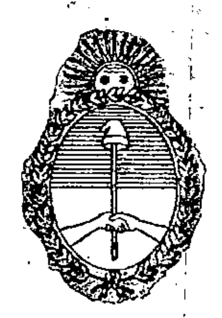
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 6 de setiembre de 1984

NUMERO

25.504

AÑO XCII

SUMARIO

Sumario Numérico

RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Autorízase a las Aduanas de Neuquén, Bariloche y San Martín de los Andes, a permitir la registración a solicitud de depósito de almacenamiento para las importaciones de madera y polietileno procedentes de Chile.

RESOLUCION RGNITIE Nº 2.982

Bs. As., 31|8|84

VISTO la presentación interpuesta por el "Centro de Despachantes de Aduana de la Patagonia" en relación con la Resolución Nº 988|83 RGIMTA (BANA Nº 64|83), y

CONSIDERANDO:

Que por el aludido acto administrativo y en razón de las causales expresadas en su considerando, se autorizó a las Aduanas de Neuquén, Bariloche y San Martín de los Andes a permitir la registración a solicitud de depósito de almacenamiento para las importaciones de madera y polietileno procedentes de Chile;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso i) de la Ley 22.415;

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a las Aduanas de Neuquén, Bariloche y San Martín de los Andes, para que permitan la registración a solicitud de depósito de almacenamiento, a las importaciones de madera y polietileno procedentes de Chile.

Art. 2º — La facilidad acordada en el artículo 1º se aplicará únicamente a envíos fraccionados por cada partida y quedando condicionada a que las mercaderías sean depositadas en predios especiales transitoriamente habilitados como fiscales, a ese solo efecto según las normas vigentes y con la obligación además de que los interesados constituyan una garantía por los derechos, gravámenes e IVA y lo que corresponda a cada partida a almacenar, como así también se destinen a consumo de plaza inmediatamente después de arribada la totalidad de las partidas registradas, a cuyo efecto se acordará un plazo de treinta (30) días contados a partir del primer arribo.

Art. 3º — Facultar a las Aduanas intervinientes para que, en casos de fuerza mayor, debidamente justificados, concedan con carácter excepcional, una prórroga del plazo dispuesto en el artículo precedente, la cual no podrá superar al originario.

Art. 4º — Vencido el plazo otorgado y el de su eventual prórroga, se procederá a accionar en orden a la legislación vigente de acuerdo con lo establecido por el Código Aduanero y su reglamentación, en pro de impulsar el despacho a consumo o la subasta de la mercadería, según corresponda.

Art. 5º — Derogar la Resolución Nº 988|83 (BANA Nº 64|83).

Art. 6º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro

SUBSECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

IMPORTACIONES

Desestímase la denuncia de dumping en operaciones de importación de productos provenientes de la República Federal de Alemania.

RESOLUCION
Nº 89
Bs. As., 31/8/84

VISTO el expediente del registro de la Secretaría de Estado de Comercio Nº 84.420/83, por el cual se formuló denuncia de dumping en operaciones de importación de conjuntos de señales acústicas para barcos, originarios de Japón y procedentes de la República Federal de Alemania y

CONSIDERANDO:

Que no habiéndose registrado importaciones no se comprueba daño a la industria nacional.

Que por consiguiente no se encuentran reunidos los elementos exigidos por el Artículo 687 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415) para proceder a la apertura de la investigación.

Que la presente resolución se dicta de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución M. E. 205 del 15 de marzo de 1984.

Por ello,

El Subsecretario
de Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — Desestímase la denuncia de dumping en operaciones de importación de conjuntos de señales acústicas para barcos provenientes de la República Federal de Alemania que actualmente se despachan a plaza por la Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (N.A.D.I.) 85.17.00.01.99.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Néstor E. Stancanelli

SECRETARIA DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Fíjase el monto mínimo del capital de las sociedades comprendidas en el artículo 9º de la Ley Nº 22.315.

RESOLUCION
Nº 121
Bs. As., 23/8/84

VISTO el expediente Nº 57.209/84 del registro de esta Secretaría por el que tramita la actualización del capital mínimo de las sociedades comprendidas en el artículo 9º de la Ley número 22.315, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 650/80 facultaba al entonces Ministro de Justicia a actualizar ese capital mínimo sobre la base de la variación registrada en el índice de Precios Mayoristas —nivel general— que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos;

Que por Resolución ex M.J. Nº 89 del 11 de febrero de 1982 el referido capital mínimo fue actualizado en base al índice correspondiente al mes de diciembre de 1981;

Que la depreciación sufrida por el signo monetario durante el lapso de vigencia del valor aludido hace aconsejable la actualización propuesta;

Por ello, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 1042/84 y la Resolución del Señor Ministro de Educación y Justicia Nº 947/84,

El Secretario
de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en pesos argentinos dos millones trescientos cuarenta y siete mil ($a 2.347.000) el monto mínimo del capital de las sociedades comprendidas en el artículo Nº 9 de la Ley número 22.315.

Art. 2º — Las sociedades comprendidas en el artículo Nº 9 de la Ley Nº 22.315, que se encuentren operando con planes autorizados por la Inspección General de Justicia a la fecha de entrada en vigencia de la presente, se rigen en cuanto al plazo para alcanzar el capital mínimo por lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 1021/81.

Art. 3º — La presente Resolución entrará a regir a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Odriozola

ADMINISTRACION GENERAL

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Actualízanse multas establecidas en el Régimen de Sanciones del Reglamento para las Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales.

RESOLUCION
Nº 72.897
Bs. As., 16/8/84

VISTO el expediente Nº 4.783-GE-1973 por el cual la Regional Capital Federal y Gran Buenos Aires ha establecido los nuevos valores de las multas a que se refiere el Anexo I, del Capítulo XVII, Régimen de Sanciones, del Reglamento para las Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales, ya actualizados por Resolución Nº 71.924 de fecha 27 de febrero de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que la actualización de que se trata está regulada por los montos máximos de las multas dispuestas por el artículo 34 de la Ley Nº 20.324/73.

Que por Resolución Nº 72.746 de fecha 18 de julio de 1984, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 4º del Decreto Nº 3.074/79 (Boletín 4420, página 43.193/200) se procedió a actualizar los importes consignados en los puntos 1º y 2º de este Decreto, referidos, los del punto 1º, a los montos máximos del citado Art. 34.

Que por tanto, procede fijar los consiguientes importes de las multas del mencionado Régimen de Sanciones de conformidad con lo propuesto por la Gerencia Regional.

Por ello,

El Administrador General
Resuelve:

Artículo 1º — Actualizar los importes de las multas establecidas en el citado Anexo según se indica:

a) Multas de monto fijo y graduable

I	Multa de $a	484
II	Multa de $a	969
III	Multa de $a	1.937
IV	Multa de $a	2.906
V	Multa de $a	3.874
VI	Multa de $a	4.843

b) Multas Proporcionales. Fijar el Factor de Actualización C en 94.061.

Art. 2º — La presente Resolución será de aplicación a partir del primer día hábil administrativo siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín de la Empresa, quedando sin efecto desde ese día, los valores establecidos por la Resolución Nº 71.924.

Art. 3º — Los pedidos de multas iniciados con anterioridad a la vigencia de la presente, serán resueltos aplicando los valores que regían a la fecha de iniciación de tales pedidos.

Art. 4º — Dése al Boletín que con posterioridad a la publicación de la Resolución Nº 72.746 en el Boletín Oficial de la República Argentina, hará lo propio con la presente; cumplido vuelva a la Gerencia Regional Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Jorge O. López Raggi

MINISTERIO DE ECONOMIA

PRECIOS

Nuevas normas para la determinación de precios.

RESOLUCION
Nº 897
Bs. As., 4/9/84

VISTO el informe producido por la Dirección Nacional de Política Económica Interna, y la propuesta efectuada por el Poder Ejecutivo Nacional a los sectores representados en la concertación económica, y

CONSIDERANDO:

Que el programa económico del Gobierno fija las pautas para salarios, expansión monetaria, tasas de interés y tarifas públicas;

Que frente a la actual coyuntura se hace absolutamente necesario adecuar a ella el cuadro general de la economía;

Que a tal fin corresponde que los distintos sectores de la producción, del trabajo y de la comercialización de común acuerdo con el Estado definan pautas de crecimiento;

Que es condición necesaria que en la especial situación en que se halla el país, cada uno de los sectores ceda algo de sus legítimas aspiraciones para obtener el beneficio conjunto.

Que la Ley Nº 20.680 autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a establecer niveles de precios, dictar normas sobre comercialización, intermediación, distribución y/o producción;

Por ello;

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Todo aumento de precios a partir de la cero hora del día 4 de setiembre de 1984, surgirá, sin excepciones, de la pauta establecida por el Ministerio de Economía en función de la concertación nacional.

Art. 2º — Las empresas, cualquiera sea su monto de facturación, que no hayan hecho presentación alguna por Resolución S.C. Nº 10 del 21 de diciembre de 1983, deberán tomar como base sus precios realmente facturados al 30/6/84 y multiplicarlos por 1,4186. Los valores resultantes serán, como máximo, los precios vigentes al 31/8/84, debiéndose mantener las condiciones de venta y pago establecidas al 30/6/84.

Art. 3º — Para las empresas que se hallan bajo control, el precio base al 4 de setiembre de 1984 será el de la última autorización de la Secretaría de Comercio.

Art. 4º — Las empresas productoras y comercializadoras que se hallen bajo el control de precios establecido en la Resolución S.C. Nº 10 del 12 de diciembre de 1983, deberán mantener las condiciones de venta y pago vigentes al 12/12/83, excepto que hayan sido autorizadas expresamente a modificarlas por la Secretaría de Comercio.

Art. 5º — La Secretaría de Comercio adoptará las medidas conducentes para la aplicación de la presente Resolución.

Art. 6º — La venta a precios superiores a los que surjan de la aplicación de lo establecido en el Artículo 1º de la presente, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por la Ley Nº 20.680 y su posterior comunicación al Banco Central de la República Argentina para que tome las medidas pertinentes.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen establecido por el Decreto Nº 2.333/83 formulada por la firma Caloterma Sociedad de Responsabilidad Limitada.

RESOLUCION
Nº 454
Bs. As., 31/8/84

VISTO el expediente ex-SIM número 42.243/78 corresponde 30, por el que la firma Caloterma Sociedad Responsabilidad Limitada, se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del régimen del Decreto número 2333 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria del régimen del Decreto número 1239 del 8 de julio de 1976, reglamentario especial de la Ley Nº 21.608, modificada por la Ley 22.876, con referencia a una planta industrial destinada a la fabricación de "equipos de aire acondicionado industrial y/o comercial, calor y/o frío, Equipos de calefacción industrial y/o comercial. Conductos de cañerías y tanques", en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, provincia del Chubut.

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley 21.608 y el artículo 4º del Decreto número 2.333/83 y conforme con el procedimiento establecido por la Resolución ex-SIM Nº 125 del 5 de octubre de 1983.

Que de la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que el proyecto implementado cumple con lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto número 2.333/83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ha emitido el dictamen previsto en el Artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 14º de la Ley Nº 21.608 y el Artículo 7º del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase aceptada, en los términos y condiciones de la promoción originalmente acordada y sus ulteriores modificaciones, la opción de acogimiento al régimen especial de promoción industrial para las provincias de Chubut y de Santa Cruz y para el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, establecido por el Decreto Nº 2.333/83 formulada por la firma Caloterma Sociedad Responsabilidad Limitada, en su carácter de titular del proyecto industrial aprobado por la Resolución ex-SEDI Nº 796 del 29 de diciembre de 1978.

Art. 2º — La mencionada firma gozará del máximo de los beneficios del Decreto Nº 2.333/83, establecidos en los siguientes artículos: Artículo 5º, inciso a) apartados 1, 2, 3 y 4, Artículo 5º, inciso b), apartados 1, 2 y 3, —en las condiciones y limitaciones contenidas en los apartados 4 y 5— y Artículo 7º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refiere el Artículo 5º, incisos a) y b), apartados 1 y 2 del Decreto Nº 2.333/83 se aplican de acuerdo con la escala establecida por el artículo 6º, apartado 2 de dicha norma.

Art. 4º — Las obligaciones establecidas en la Resolución ex SEDI Nº 796/78 quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que otorga la presente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones: órdenes de pago. movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso). jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales. legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria. animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Danse por cumplidas las obligaciones establecidas en los artículos 2º y 4º del Decreto Nº 181/81 de la firma Guilford Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera.

RESOLUCION
Nº 450

Bs. As., 28/8/84

VISTO el expediente S.I. número 28.564/75 corresponde 61, en el que la firma Guilford Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, comprendida en el Régimen de Promoción de la Ley 21.608 a través del Decreto número 181 del 4 de febrero de 1981, para la ampliación de su planta industrial destinada a la fabricación de tejidos de punto con instalación de maquinaria para el retorcido y rizado de hilados de fibras sintéticas maquinaria para elaborar tejidos de punto rectilíneos de urdimbre, elaborando tanto hilados propios como de terceros en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, solicita se la libere de la responsabilidad emergente del incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 2º y 4º de dicho decreto, correspondientes al plan mínimo de producción anual y al número mínimo de personas ocupadas, respectivamente, durante los períodos de los años 1981/82 y 1982/83, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la situación por la que atravesó la industria textil durante las dos anualidades mencionadas, la empresa no pudo sostener el nivel de actividad que le permitiera cumplir con las obligaciones impuestas.

Que del análisis realizado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial surge que los incumplimientos operados resultan justificados.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el Artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que el presente acto se funda en la competencia derivada de lo dispuesto por los Artículos 8º y 16 de la Ley 21.608.

Por ello,

El Secretario de Industria Resuelve:

Artículo 1º — Dése por cumplida, con las cantidades efectivamente realizadas en los períodos 1981/82 y 1982/83, la obligación establecida en el artículo 2º del Decreto Nº 181/81, de la firma Guilford Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, referente a la producción anual comprometida.

Art. 2º — Dése por cumplida, con el número de personas efectivamente ocupado en los períodos 1981/82 y 1982/83, la obligación establecida en el artículo 4º del Decreto Nº 181/81, de la firma Guilford Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, referente al personal a ocupar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Dése por cumplida la obligación establecida en la Cláusula Cuarta del Contrato de Promoción aprobado por Decreto Nº 2.214/77, de la firma Guilford Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera.

RESOLUCION
Nº 452

Bs. As., 31/8/84

VISTO el expediente S.I. número 67.308/76 corresponde 45, en el que la firma Guilford Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, beneficiaria del Contrato de Promoción aprobado por el Decreto número 2.214 del 22 de julio de 1977, para continuar con la producción de telas de fibras sintéticas y/o mezclas y el procesamiento de hilados sintéticos y/o mezclas y de telas, en la planta industrial instalada en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, solicita se la libere de la responsabilidad emergente del incumplimiento de la obligación establecida en la Cláusula Cuarta de dicho contrato, correspondiente al número de personas ocupadas durante los períodos de los años 1981/82 y 1982/83, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la situación por la que atravesó el sector textil durante las dos anualidades mencionadas, la empresa no pudo mantener el máximo de actividad compatible con las obligaciones impuestas.

Que no obstante dicha circunstancia, la mano de obra ocupada durante los períodos 1981/82 y 1982/83 alcanzó el noventa y tres por ciento (93 %) y el noventa y uno por ciento (91 %) del valor mínimo de la obligación, respectivamente.

Que del análisis realizado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial surge que resultan justificadas las causas en las que se apoya el incumplimiento operado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que el presente acto se funda en la competencia derivada de lo dispuesto por los artículos 8º y 16 de la Ley 21.608.

Por ello,

El Secretario de Industria Resuelve:

Artículo 1º — Dése por cumplida, con el número de personas efectivamente ocupado en los períodos 1981/82 y 1982/83, la obligación establecida en la Cláusula Cuarta del Contrato de Promoción aprobado por Decreto Nº 2.214/77, de la firma Guilford Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, referente al personal a ocupar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SALARIOS

Increméntanse las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en la Ley Nº 22.248 - Régimen Nacional del Trabajo Agrario y de los Contratistas de Viñas, Olivos y Frutales de las provincias de Mendoza y San Juan.

RESOLUCION
Nº 456

Bs. As., 20/8/84

VISTO el Decreto Nº 2.274/84, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal estableció las determinaciones referentes a la política salarial a regir durante el mes de julio de 1984.

Que conforme la facultad otorgada por el artículo 9º de ese instrumento, corresponde arbitrar las medidas necesarias para que las pautas tendientes a mejorar los salarios sean extendidas al sector laboral agrario comprendido en la Ley 22.248 - Régimen Nacional del Trabajo Agrario - (Resoluciones M.T. Nros. 1089/83, 1090/83 y 1092/83) y a los Contratistas de Viñas, Olivos y Frutales de las provincias de Mendoza y San Juan (Resoluciones M. T. Números 1091/83 y 1093/83) que continúan regulando sus contratos según el régimen de la Ley 20.589, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 22.163.

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social Resuelve:

Artículo 1º — Incremento mes de julio. Increméntase en un doce por ciento (12 %) la remuneración nominal, normal y habitual sujeta a aporte jubilatorio, de los trabajadores comprendidos en la Ley 22.248 - Régimen Nacional del Trabajo Agrario percibida al 30 de junio de 1984.

Igual temperamento deberá observarse respecto de los valores correspondientes a los Contratistas de Viñas, Olivos y Frutales de las provincias de Mendoza y San Juan que continúan regulando sus contratos según el régimen de la Ley Nº 20.589, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 22.163.

Art. 2º — Ajuste del semestre. Mínimo Garantizado. En ningún caso el salario a percibirse por aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior podrá ser inferior a la remuneración nominal, normal y habitual de los trabajadores, percibida el 31 de diciembre de 1983, incrementada según el aumento del índice del costo de vida en el primer semestre del año en curso que fue del ciento cincuenta y ocho con nueve por ciento (158,9 %) con más un aumento del cuatro por ciento (4 %) real en los salarios. Sobre el resultado así alcanzado se aplicará el incremento del doce por ciento (12 %) dispuesto para el mes de julio.

Art. 3º — Absorción. — Los incrementos que resulten por aplicación de las normas precedentes absorberán, hasta su concurrencia, los aumentos otorgados por el empleador, por cualquier concepto, con posterioridad al 31 de diciembre de 1983.

Art. 4º — Las asignaciones especiales remunerativas a que se refiere el artículo 2º de la Resolución M.T. y S.S. Nº 227/84, con relación a todos los trabajadores comprendidos en la Resolución M.T. Nº 1089/83 (Ex-Estatuto del Peón) se fijan a partir del 1º de julio de 1984 en tres mil dieciséis pesos argentinos ($a 3.016) o el equivalente de ciento veinte pesos argentinos con 64/100 ($a 120,64) por día.

Art. 5º — Las asignaciones especiales remunerativas a que se refiere el artículo 3º de la Resolución M.T. y S.S. Nº 227/84, con relación a todos los trabajadores comprendidos en la Resolución M.T. Nº 1090/83 (Ex-Ley 13.020) se fijan a partir del 1º de julio de 1984 en los siguientes importes:

a) Trabajadores remunerados por mes: tres mil dieciséis pesos argentinos ($a 3.016).

b) Trabajadores remunerados por día o a destajo: por cada día de trabajo, ciento treinta pesos argentinos con 69/100 ($a 130,69).
Por cada día de trabajo, cuando la jornada hubiere sido de cuatro (4) horas sesenta y cinco pesos argentinos con 34/100 ($a 65,34).

c) Trabajadores remunerados por hora: dieciséis pesos argentinos con 34/100 ($a 16,34).

Los valores comprendidos en los incisos b) y c) llevan incluido el sueldo anual complementario.

Art. 6º — Las asignaciones especiales remunerativas a que se refiere el artículo 4º de la Resolución M.T. y S.S. Nº 227/84, con relación a todos los trabajadores comprendidos en las Resoluciones M.T. Nros. 1091/83 y 1093/83 (Contratistas de Viñas, Olivos y Frutales, provincias de Mendoza y San Juan) se fijan a partir del 1º de julio de 1984 en tres mil dieciséis pesos argentinos ($a 3.016).

Art. 7º — Las asignaciones especiales remunerativas a que se refiere el artículo 5º de la Resolución M.T. y S.S. Nº 227/84, con relación a todos los trabajadores comprendidos en la Resolución M.T. Nº 1092/83 (Salario Mínimo Garantizado) se fijan a partir del 1º de julio de 1984 en las siguientes sumas:

a) por día: ciento treinta pesos argentinos con 69/100 ($a 130,69).

b) por medio día, sesenta y cinco pesos argentinos con 34/100 ($a 65,34).

c) Cuando el tiempo de ocupación sea inferior a cuatro (4) horas, el incremento será de dieciséis pesos argentinos con 34/100 ($a 16,34) por hora.

Los valores precedentes llevan incluido el sueldo anual complementario.

Art. 8º — Sobre los montos remunerativos resultantes del incremento dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, se calcularán los distintos adicionales o deducciones que surjan de aplicar determinadas proporciones, porcentajes, índices o coeficientes sobre los salarios, cuando aquéllos se encuentren establecidos en las resoluciones vigentes vinculadas con la Ley 22.248 - Régimen Nacional del Trabajo Agrario.

Art. 9º — Los adicionales o deducciones fijas establecidas en resoluciones vigentes vinculadas con la Ley 22.248 - Régimen Nacional del Trabajo Agrario - se incrementarán a partir del 1º de julio de 1984 en la misma forma que la establecida para los salarios en los artículos 1º y 2º de la presente resolución.

Art. 10. — Los incrementos dispuestos en la presente resolución no serán aplicables a los suplementos o adicionales remuneratorios o no remuneratorios, no incluidos en las resoluciones vigentes cualquiera sea su origen y denominación.

Art. 11. — Las remuneraciones resultantes de la aplicación de la presente resolución, serán objeto de los aportes y contribuciones previstos por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a lo previsto en las Leyes Números 19.316 y 22.269.

Art. 12. — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Casella

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SALARIOS

Increméntanse las remuneraciones de los trabajadores a domicilio.

RESOLUCION
Nº 457

Bs. As., 20/8/84

VISTO el Decreto Nº 2.274/84 y,

CONSIDERANDO:

Que el dictado de la referida norma tiene como objetivo elevar el nivel de empleo como asimismo mejorar el salario real de los trabajadores;

Que dentro de esos lineamientos, corresponde establecer las determinaciones referentes a la política salarial a regir desde el 1º de julio de 1984 para los trabajadores a domicilio;

Que a los efectos de calcular los aumentos otorgados dentro del primer semestre de 1984 debe tenerse en cuenta la eliminación del tope sobre el aumento del 56 % que rigió desde el dictado de la Resolución M. T. Nº 24/84.

Que el haber dejado sin efecto dicho tope a partir del 1º de mayo de 1984 mediante la aprobación de nuevas tarifas por Resolución M.T. y S.S. Nº 167/84 mejoró la posición salarial de los trabajadores a domicilio en el semestre en cuestión;

Que el porcentual que se fija teniendo en cuenta las pautas señaladas es acorde con la política salarial implementada por el Poder Ejecutivo Nacional;

Que el artículo 9º del Decreto Nro. 2.274/84 al remitir al Decreto Nro. 439/82 modificado por los Decretos Nros. 196/83, 731/83, 1.653/83, 2.294/83 y 2.721/83 faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a determinar la posición salarial de los trabajadores a domicilio.

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social Resuelve:

Artículo 1º — Increméntase en un dieciséis por ciento (16 %) a partir del 1º de julio de 1984 las remuneraciones de los trabajadores a domicilio.

Art. 2º — El incremento dispuesto en el artículo anterior se aplicará sobre las tarifas de salarios aprobados por Resolución M. T. y S.S. Nº 167/84, acrecentadas con el aumento del catorce por ciento (14 %) dispuesto por la Resolución M.T. y S.S. Nº 313/84; y a falta de dichas tarifas sobre los salarios vigentes al 31 de mayo de 1984 con más idéntico incremento.

Art. 3º — La presente Resolución será de aplicación en todo el ámbito del país.

Art. 4º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Casella

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
SECRETARIA DE SALUD

OBRAS SOCIALES

Modificación del Nomenclador Nacional de Prestaciones Médicas y Sanatoriales.

RESOLUCION
Nº 1.658

Bs. As., 27/8/84

VISTO los Decretos Nros. 2.935/77, 1.735/79, 464/82 y 353/83 y lo informado por el Instituto Nacional de Obras Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que la Subcomisión Sectorial Médica de la Comisión Permanente de Concertación acordó la necesidad de revalorizar el trabajo intelectual de los profesionales médicos.



Que la mencionada Subcomisión coincidió en la existencia de una desvalorización relativa del trabajo de algunos de los integrantes del equipo quirúrgico, especialmente de los anestesistas y ayudantes, cuyo origen se remonta al establecimiento de la visita post-operatoria.
Que dicho grupo de trabajo acordó la conveniencia de suprimir la visita post-operatoria durante la internación del paciente, como así también las visitas pre y post-anestésicas.

Que asimismo elaboró un listado de prácticas que, si bien están incluidas dentro del Capítulo Intervenciones Quirúrgicas, por su naturaleza no requieren ser revalorizadas como las anteriores.

Que, a efectos de instrumentar dichas modificaciones, el Instituto Nacional de Obras Sociales propone revalorizar los códigos quirúrgicos mediante porcentuales diferentes según el siguiente agrupamiento:

a) Códigos hasta treinta (30) galenos.
b) Códigos entre treinta y uno (31) y setenta (60) galenos.
c) Códigos mayores de sesenta y uno (61) galenos.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 330/83,

El Ministro
de Salud y Acción Social
a Cargo de la Secretaría de Salud
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el galenaje de los códigos del Capítulo "Intervenciones Quirúrgicas" del Nomenclador Nacional de Prestaciones Médicas y Sanatoriales, cuya nueva valorización se detalla en el Anexo 1 que se agrega y forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Déjase sin efecto el punto d) Atención del Post-Operatorio de las "Normas Generales para Intervenciones Quirúrgicas" del Capítulo VII del Nomenclador Nacional de Prestaciones Médicas y Sanatoriales.

Art. 3º — Establécese que a partir de la vigencia de la presente Resolución los anestesiólogos no podrán facturar visitas pre-anestésicas ni post-anestésicas.

Art. 4º — Modifícanse las "Normas Generales para Intervenciones Quirúrgicas" contempladas en los puntos a) Número de ayudantes; b) Honorarios de ayudantes; e) Anestesia y los incisos 1 y 2 del punto h) Intervenciones Múltiples y las "Normas Especiales para Intervenciones Quirúrgicas" correspondientes a los códigos 07.02 Operaciones Cardiovasculares con Circulación Extracorpórea y 13.03 Tratamiento de Quemaduras, según el texto que figura en el Anexo 2 que se agrega y forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 5º — Las modificaciones del número de galenos que se aprueban por la presente Resolución tendrán vigencia a partir del 1º de agosto de 1984.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Neri

ANEXO 1

HONORARIOS MEDICOS
(en galenos)

Código	Especialista	Ayudantes	Anestesista
01.01.01	209	40 + 40	70
01.01.02	189	36 + 36	60
01.01.03	180	36 + 36	60
01.01.04	95	19 + 19	39
01.01.05	86	17 + 17	39
01.01.06	209	40 + 40	70
01.02.01	240	48 + 48	90
01.02.02	140	28 + 28	50
01.02.03	95	19 + 19	39
01.02.04	280	56 + 56	90
01.02.05	240	48 + 48	70
01.02.06	300	60 + 60	110
01.02.07	86	17 + 17	39
01.02.08	209	40 + 40	80
01.02.09	200	40 + 40	80
01.02.10	280	56 + 56	90
01.02.11	45	11	30
01.02.12	45	11	30
01.02.13	240	48	90
01.02.14	45	11	30
01.02.15	10	—	—
01.03.01	180	36 + 36	70
01.03.02	140	28 + 28	60
01.03.03	360	72 + 72	90
01.03.04	200	40 + 40	60
01.03.05	140	28 + 28	60
01.03.06	140	28 + 28	60
01.03.07	10	—	—
01.03.08	15	—	—
01.03.09	5	—	—
01.04.01	200	40 + 40	70
01.04.02	45	—	—
01.04.03	200	40 + 40	70
01.04.04	300	60 + 60	90
01.04.05	38	11	30
01.04.06	45	11	30
01.04.07	95	19 + 19	39
01.04.08	10	—	—
01.04.09	3	—	—
01.05.01	95	19 + 19	39
01.05.02	114	23 + 23	48
01.05.03	76	15	33
01.05.04	45	11	30
01.05.05	30	11	30
01.05.06	23	11	30
01.05.07	15	11	30
01.05.08	10	—	—
01.06.01	45	11	30
01.06.02	95	19 + 19	48
01.06.03	76	15 + 15	33
01.06.04	95	19 + 19	39
01.06.05	38	11	30
01.06.06	5	—	—
01.07.01	45	11	30
01.07.02	86	17	33
01.07.03	38	—	30
01.07.04	38	—	30
01.07.05	38	—	30
01.07.06	23	—	30
02.01.01	76	15	30
02.01.02	67	13	30
02.01.03	67	13	30
02.01.04	3	—	—
02.01.05	86	17	33
02.01.06	86	17	30
02.01.07	76	15	33
02.01.08	240	48	70
02.01.09	95	19	39
02.01.10	95	19	39
02.01.11	140	28 + 28	48
02.02.01	76	15	33
02.02.02	45	11	30
02.02.03	15	—	—
02.02.04	23	—	—
02.02.05	5	—	—
02.03.01	38	11	30
02.03.02	23	—	—
02.03.03	15	—	—
02.03.04	23	—	—
02.03.05	8	—	—
02.03.06	10	—	—
02.04.01	240	28	50
02.04.02	160	32	70
02.04.03	30	11	30
02.04.04	15	—	—
02.04.05	3	—	—
02.04.06	45	11	30
02.05.01	114	23	33
02.05.02	76	15	30
02.05.03	86	17	33
02.06.01	60	—	33
02.06.02	70	—	34
02.06.03	140	28	34
02.06.04	95	28	33
02.06.05	95	19	33
02.06.06	76	15	33
02.07.01	130	26	34
02.07.02	45	11	30
02.07.03	30	11	30
02.08.01	76	16	33
02.08.02	45	11	30
02.08.03	5	—	—
02.08.04	15	—	30
03.01.01	45	11	30
03.01.02	38	11	30
03.01.03	15	11	30
03.01.04	30	11	30
03.01.05	5	—	—
03.01.06	200	40	70
03.01.07	30	11	30
03.01.08	38	11	30
03.01.09	6	—	—
03.02.01	114	23	48
03.02.02	160	32	60
03.02.03	5	—	—
03.02.04	260	52	70
03.02.05	76	15	33
03.02.06	140	28	50
03.02.07	76	15	33
03.02.08	38	11	30
03.02.09	5	—	—
03.02.10	300	60	90
03.02.11	200	40	70
03.03.01	140	28	50
03.03.02	200	40	60
03.03.03	200	40	60
03.03.04	240	48	70
03.03.05	180	36	60
03.03.06	300	60	70
03.04.01	95	19	39
03.04.02	45	11	30
03.04.03	38	11	30
03.04.04	30	11	30
03.04.05	76	15	33
03.04.06	5	—	—
03.04.07	15	—	—
03.04.08	86	17	39
03.04.09	67	13	33
03.04.10	38	11	30
03.04.11	30	11	30
03.04.12	15	—	—
03.04.13	3	—	—
03.05.01	140	28	50
03.05.02	95	19	39
03.05.03	114	23	43
03.05.04	45	11	30
03.05.05	15	—	—
03.05.06	45	11	30
03.05.07	15	—	—
03.05.08	30	11	30
03.05.09	45	11	30
03.05.10	45	11	30
03.05.11	86	17	39
03.05.12	30	11	30
03.05.13	45	11	30
03.05.14	45	11	30
03.05.15	8	—	—
03.05.16	95	19	48
03.06.01	209	40 + 40	70
03.06.02	160	32 + 32	60
03.06.03	140	28 + 28	50
03.06.04	95	19 + 19	39
03.06.05	76	15 + 15	33
03.06.06	45	11	30
03.06.07	8	—	—
03.06.08	95	19 + 19	39
03.07.01	3	—	—
03.07.02	38	11	30
03.07.03	23	11	30
03.07.04	30	11	30
03.07.05	140	28 + 28	50
03.07.06	5	—	—
03.08.01	160	32 + 32	60
03.08.02	200	40 + 40	70
03.08.03	95	19 + 19	39
03.08.04	45	11	30
03.08.05	140	28 + 28	50
03.08.06	16	—	—
03.08.07	15	—	—
03.08.08	23	11	30
03.09.01	209	40 + 40	70
03.09.02	95	19	39
03.09.03	45	11	30
03.09.04	5	—	—
03.09.05	30	11	30
03.10.01	38	11	30
03.10.02	76	15	33
03.10.03	95	19	39
03.10.04	38	11	30
03.10.05	114	23	48
03.10.06	160	32 + 32	60
03.10.07	15	11	—
03.10.08	5	—	—

Código	Especialista	Ayudantes	Anestesista
03.11.01	200	40 + 40	70
03.11.02	45	11	30
03.11.03	23	11	30
03.11.04	38	11	30
03.11.05	5	—	—
03.12.01	45	11	30
03.12.02	30	11	30
03.12.03	95	19	39
03.12.04	140	28 + 28	50
03.12.05	200	40 + 40	70
03.12.06	5	—	—
03.13.01	23	—	30
03.13.02	15	—	30
03.13.03	5	—	—
03.13.04	200	40 + 40	70
03.13.05	76	15 + 15	33
03.13.06	95	19 + 19	39
03.13.07	76	15 + 15	33
03.13.08	23	—	30
03.13.09	38	11	30
03.13.10	30	—	30
03.13.11	5	—	—
03.13.12	76	15	39
03.13.13	15	—	—
04.01.01	160	32 + 32	60
04.01.02	180	36 + 36	60
04.01.03	114	23 + 23	48
04.01.04	95	19 + 19	33
04.01.05	38	11	30
04.01.06	3	—	—
04.01.07	3	—	—
04.01.08	76	15 + 15	33
04.02.01	160	32 + 32	70
04.02.02	95	19 + 19	48
04.03.01	200	40	60
05.01.01	114	23 + 23	48
05.01.02	114	23 + 23	48
05.01.03	45	11 + 11	30
05.02.01	114	23 + 23	48
05.02.02	30	11	30
05.02.03	67	13	33
05.03.01	140	28 + 28	50
05.03.02	95	19 + 19	39
05.02.03	76	15	33
05.03.04	95	19 + 19	39
05.04.01	180	36 + 36	80
05.04.02	95	23 + 23	58
05.04.03	140	28 + 28	60
05.04.04	8	—	—
05.04.05	30	—	30
05.04.06	76	15 + 15	48
05.04.07	15	—	—
05.04.08	5	—	—
05.04.09	15	—	—
05.04.10	30	11	30
05.04.11	5	—	—
06.01.01	140	28 + 28	50
06.01.02	114	23 + 23	48
06.01.03	39	11	30
06.01.04	67	13	33
06.01.05	67	13	33
06.01.06	86	17	39
06.01.07	30	11	30
06.01.08	23	11	30
06.01.09	30	11	30
06.01.10	8	—	—
06.01.11	3	—	—
07.01.01	240	48 + 48	90
07.01.02	95	19	39
07.01.03	76	15	39
07.01.04	140	28 + 28	60
07.01.05	45	11	30
07.01.06	95	19	39
07.01.07	15	—	—
07.01.08	114	23 + 23	58
07.01.09	114	23 + 23	48
07.01.10	86	17 + 17	39
07.01.11	15	—	—
07.01.12	45	11	—
07.02.01	680	136 + 136 + 136	150
07.02.02	720	144 + 144 + 144	210
07.02.03	600	120 + 120 + 120	170
07.02.04	720	144 + 144 + 144	210
07.02.05	700	140 + 140 + 140	170
07.02.06	520	100 + 100 + 100	150
07.02.07	720	144 + 144 + 144	210
07.02.08	600	120 + 120 + 120	170
07.02.09	600	120 + 120 + 120	170
07.02.10	700	140 + 140 + 140	170
07.02.11	500	100 + 100 + 100	150
07.02.12	200	40 + 40 + 40	70
07.03.01	300	60 + 60 + 60	100
07.03.02	300	60 + 60 + 60	100
07.04.01	240	48 + 48	90
07.04.02	200	40 + 40	70
07.04.03	160	32 + 32	60
07.04.04	240	48 + 48	90
07.04.05	200	40 + 40	70
07.04.06	160	32 + 32	60
07.04.07	200	40 + 40	70
07.04.08	95	19 + 19	39
07.04.09	45	—	—
07.05.01	160	32 + 32	60
07.05.02	45	11	30
07.05.03	114	23	48
07.06.01	45	11	30
07.06.02	95	19 + 19	39
07.06.03	160	32 + 32	60
07.06.04	140	28 + 28	60
07.06.05	114	23 + 23	48
07.06.06	67	13	33
07.06.07	67	13	33
07.06.08	15	11	30
07.06.09	3	—	—
07.06.10	23	11	30
07.06.11	45	11	30
07.06.12	38	11	30
07.06.13	86	17	39
07.06.14	45	11	30
07.06.15	5	—	—
07.06.16	15	11	33
07.07.01	76	15	—
07.07.02	160	32	—
07.07.03	160	32	—
07.07.04	30	—	—
07.07.05	38	[illegible]	—
07.07.06	67	[illegible]	—
07.07.07	76	15	—
07.07.08	76	15	—
07.07.09	76	15	—
07.07.10	15	—	—
07.07.11	95	19	—
07.07.12	95	19	48
07.07.13	95	19	—
07.07.14	23	—	—
07.07.15	15	—	—
07.07.16	23	—	—
08.01.01	300	60 + 60	90
08.01.02	240	48 + 48	80
08.01.03	114	30 + 30	77
08.01.04	200	40 + 40	70
08.01.05	140	28 + 28	50
08.01.06	140	28 + 28	50
08.01.07	300	60 + 60	90
08.01.08	140	28 + 28	50
08.01.09	140	28 + 28	50
08.01.10	95	19 + 19	39
08.01.11	95	19 + 19	39
08.01.12	76	15	33
08.01.13	38	11	30
08.02.01	95	19 + 19	39
08.02.02	95	19 + 19	39
08.02.03	72	14	30
08.02.04	95	19	39
08.02.05	76	15	33
08.02.06	86	17	33
08.02.07	45	11	30
08.02.08	45	11	30
08.02.09	76	15	33
08.02.10	25	—	—
08.02.11	15	—	—
08.02.12	3	—	—
08.02.13	95	23 + 23	48
08.02.14	76	15 + 15	33
03.03.01	200	40 + 40	70
08.03.02	114	23 + 23	39
08.03.03	76	15	33
08.03.04	67	13	30
08.03.05	76	15	33
08.03.06	95	19 + 19	39
08.03.07	95	23 + 23	48
08.03.08	86	17 + 17	39
08.03.09	95	19 + 19	39
08.03.10	160	32 + 32	60
08.03.11	86	17 + 17	39
08.04.01	86	17 + 17	39
08.04.02	67	13	33
08.04.03	86	17 + 17	39
08.04.04	95	19 + 19	39
08.04.05	23	15	30
08.04.06	95	19 + 19	39
08.05.01	200	40 + 40	70
08.05.02	160	32 + 32	60
08.05.03	140	28 + 28	50
08.05.04	95	19 + 19	39
08.05.05	114	23 + 23	48
08.05.06	200	40 + 40	70
08.05.07	130	26 + 26	70
	67	11 + 11	—
08.05.08	300	60 + 60	90
08.05.09	240	48 + 48	78
08.05.10	140	28	80
	95	19	—
08.05.11	95	19	39
08.05.12	114	23 + 23	48
08.05.13	76	15	33
08.05.14	38	11	30
08.05.15	95	19	48
08.05.16	200	40 + 40	90
08.05.17	160	32	90
	76	16	—
08.05.18	76	15 + 15	33
08.05.19	95	19 + 19	39
08.05.20	95	19 + 19	39
08.05.21	86	17	39
08.05.22	23	11	30
08.05.23	15	—	—
08.05.24	63	13	30
08.05.25	45	—	30
08.05.26	15	—	—
08.06.01	30	11	30
08.06.02	76	15	33
08.06.03	140	28 + 28	50
08.06.04	45	11	30
08.06.05	15	11	30
08.06.06	30	11	30
08.06.07	8	—	—
08.06.08	38	11	30
08.06.09	15	—	—
08.06.10	5	—	—
08.06.11	38	11	30
08.06.12	15	11	30
08.06.13	15	11	30
08.06.14	8	—	—
08.06.15	10	—	—
08.06.16	11	—	—
08.06.17	23	11	30
08.07.01	300	60 + 60	90
08.07.02	180	36 + 36	70
08.07.03	114	23 + 23	48
08.07.04	95	19 + 19	39
08.07.05	76	15 + 15	33
08.07.06	67	13	30
08.07.07	15	—	—
08.07.08	76	15 + 15	33
08.07.09	105	21 + 21	48
08.07.10	140	28 + 28	50
08.07.11	105	21 + 21	48
08.07.12	140	28 + 28	50
08.07.13	200	40 + 40	70
08.07.14	180	36 + 36	70
08.07.15	76	—	—
08.08.01	300	60 + 60	90
08.08.02	160	32 + 32	60
08.08.03	114	23 + 23	48
08.08.04	160	32 + 32	60
08.08.05	76	15 + 15	33
08.09.01	114	23 + 23	48
08.09.02	15	—	—
09.01.01	86	17 + 17	39
09.01.02	140	28 + 28	50
09.01.03	114	23 + 23	48
09.01.04	95	19 + 19	39
09.01.05	15	11	—

Código	Especialistas	Ayudantes	Anestesistas
09.01.06	5	—	—
09.01.07	110	—	—
09.01.08	23	11	—
10.01.01	114	23 + 23	48
10.01.02	140	28 + 28	50
10.01.03	160	32 + 32	60
10.01.04	76	15 + 15	33
10.01.05	160	32 + 32	60
10.01.06	[illegible].000	—	—
10.01.07	76	15	33
10.01.08	114	23 + 23	48
10.01.09	15	—	—
10.01.10	114	23 + 23	48
10.01.11	95	19 + 19	39
10.01.12	160	32 + 32	60
10.01.13	86	17 + 17	39
10.01.14	76	15 + 15	33
10.01.15	45	—	30
10.01.16	114	23 + 23	48
10.02.01	240	48 + 48	80
10.02.02	200	40 + 40	70
10.02.03	95	19 + 19	39
10.02.04	200	40 + 40	70
10.02.05	140	28 + 28	50
10.02.06	114	23 + 23	48
10.02.07	76	15	33
10.02.08	45	11	30
10.02.09	5	—	—
10.02.10	45	—	30
10.02.11	38	11 + 11	30
10.02.12	76	15 + 15	33
10.02.13	95	19 + 19	39
10.03.01	38	11	30
10.03.02	76	15	33
10.03.03	23	11	30
10.03.04	30	11	30
10.03.05	5	—	—
10.03.06	23	—	30
10.04.01	140	28 + 28	50
10.04.02	114	23 + 23	48
10.04.03	76	15 + 15	39
10.04.04	76	—	33
10.04.05	76	15 + 15	33
10.04.06	23	—	30
10.04.07	5	—	—
10.05.01	2[illegible]0	40 + 40	70
10.05.02	38	11	30
10.05.03	23	11	30
10.05.04	76	15	33
10.05.05	114	23	48
10.05.06	30	11	30
10.05.07	15	11	30
10.05.08	38	11	30
10.05.09	8	—	—
10.05.10	3	—	—
10.06.01	67	13	30
10.06.02	38	11	35
10.06.03	38	11	30
10.06.04	8	—	—
10.06.05	30	11	30
10.06.06	15	11	30
10.06.07	15	11	30
10.07.01	114	23 + 23	48
10.07.02	45	11	30
10.07.03	30	11	30
10.07.04	15	11	30
10.07.05	8	11	—
10.07.06	15	—	—
10.07.07	45	11	30
10.07.08	76	15 + 15	33
10.07.09	30	11	30
10.07.10	15	11	30
10.07.11	8	—	—
11.01.01	45	11	30
11.01.02	30	—	—
11.01.03	23	—	30
11.01.04	38	11	30
11.02.01	160	32 + 32	60
11.02.02	180	36 + 36	70
11.02.03	76	15 + 15	33
11.02.04	76	15	33
11.02.05	23	11	30
11.02.06	67	13	30
11.02.07	76	15	33
11.02.08	76	15 + 15	33
11.02.09	67	13 + 13	30
11.02.10	15	—	30
11.02.11	5	—	30
11.02.12	38	11	30
11.02.13	38	11	30
11.02.14	23	11	30
11.02.15	8	—	—
11.02.16	8	—	—
11.03.01	160	32 + 32	80
11.03.02	114	23 + 23	48
11.03.03	76	15 + 15	33
11.03.04	30	11	30
11.03.05	76	15 + 15	33
11.03.06	67	13	30
11.03.07	76	15 + 15	33
11.03.08	45	11	30
11.03.09	15	—	—
11.03.10	23	11	30
11.03.11	5	—	—
11.03.12	140	28 + 28	50
11.03.13	67	13	30
11.03.14	15	11	30
11.03.15	5	—	—
11.03.16	15	11	30
11.03.17	30	11	30
11.04.01	86	—	30
11.04.02	45	—	—
11.04.03	86	17	33
11.04.04	15	—	—
11.04.05	15	—	—
12.02.01	67	—	33
12.02.02	20	—	30
12.02.03	45	—	30
12.02.04	10	—	—
12.03.01	140	28 + 28	50
12.03.02	86	17 + 17	39
12.03.03	45	11	30
12.03.04	30	11	30
12.03.05	23	11	30
12.04.01	86	17 + 17	39
12.04.02	67	13 + 13	30
12.04.03	38	11	30
12.04.04	23	11	30
12.04.05	30	—	—
12.04.06	8	—	—
12.05.01	95	19 + 19	30
12.05.02	105	21 + 21	48
12.05.03	76	15 + 15	33
12.05.04	38	11	30
12.06.01	76	15 + 15	33
12.06.02	45	11 + 11	30
12.06.03	15	11	30
12.07.01	30	11	30
12.07.02	95	19 + 19	30
12.07.03	45	11 + 11	30
12.07.04	30	11	30
12.07.05	23	11	30
12.07.06	95	19 + 19	39
12.07.07	45	11	30
12.07.08	23	11	30
12.08.01	3	—	—
12.09.01	38	11	30
12.09.02	67	13	30
12.09.03	15	11	30
12.10.01	114	23 + 23	48
12.10.02	76	15 + 15	48
12.10.03	76	15 + 15	39
12.10.04	67	13 + 13	30
12.10.05	30	11	30
12.11.01	95	19 + 19	48
12.11.02	114	23 + 23	58
12.11.03	95	19 + 19	39
12.11.04	67	13	30
12.11.05	95	19 + 19	39
12.11.06	114	23 + 23	48
12.11.07	30	11	30
12.12.01	30	11	30
12.12.02	45	11	30
12.12.03	15	11	30
12.12.04	23	11	30
12.13.01	23	—	—
12.13.02	18	—	—
12.13.03	15	—	—
12.13.04	8	—	—
12.13.05	114	23 + 23	48
12.13.06	95	19 + 19	39
12.13.07	38	11	30
12.13.08	23	11	30
12.14.01	45	11 + 11	30
12.14.02	23	11	30
12.15.01	15	11	30
12.15.02	30	11	30
12.15.03	45	11	30
12.15.04	23	11	30
12.15.05	30	11	30
12.15.06	23	11	30
12.15.07	38	11	30
12.15.08	95	19 + 19	39
12.15.09	15	—	—
12.16.01	140	28 + 28	50
12.16.02	86	17 + 17	39
12.16.03	45	11	30
12.16.04	160	32 + 32	60
12.16.05	114	23 + 23	48
12.16.06	67	13	30
12.16.07	38	11	30
12.16.08	23	11	30
12.16.09	15	11	30
12.17.01	114	23 + 23	48
12.17.02	160	32 + 32	60
12.17.03	76	15	33
12.17.04	30	11	30
12.17.05	67	13	30
12.17.06	67	13	30
12.17.07	23	11	30
12.17.08	45	11	30
12.17.09	86	17	39
12.17.10	23	11	30
12.17.11	30	11	30
12.17.12	200	40	60
12.17.13	114	23	48
12.17.14	95	—	—
12.17.15	140	28 + 28	60
12.17.16	140	28 + 28	60
12.17.17	140	28 + 28	50
12.17.18	140	28 + 28	50
12.17.19	76	15	33
12.17.20	45	11	30
12.17.21	86	17	39
12.17.22	67	13	30
12.17.23	86	17	39
12.17.24	23	11	30
12.17.25	67	13	30
12.17.26	67	13	30
12.17.27	23	11	30
12.17.28	23	11	30
12.13.01	3	—	—
12.18.02	8	—	30
12.19.01	5	—	—
12.19.02	3	—	—
12.19.03	20	—	—
12.19.04	3	—	—
12.19.05	3	—	—
12.19.06	15	—	—
12.19.07	10	—	—
12.19.08	40	—	—
12.19.09	15	—	—
12.19.10	20	—	—
12.19.11	3	—	—
12.19.12	5	—	—
12.19.13	5	—	—
12.19.14	5	—	—
12.19.15	3	—	—
12.19.16	20	—	—
12.19.17	10	—	—
12.19.18	5	—	—
12.19.19	5	—	—
12.19.20	3	—	—
12.19.21	5	—	—
12.19.22	3	—	—
12.19.23	20	—	—
12.19.24	15	—	—
12.19.25	10	—	—
12.19.26	15	—	—
12.19.27	10	—	—
12.19.28	6	—	—
12.19.29	10	—	—
12.19.30	3	—	—

Código	Especialista	Ayudantes	Anestesista
12.19.31	3	—	—
12.19.32	10	—	—
12.19.33	30	—	—
12.19.34	29	—	—
12.19.35	40	—	—
12.19.36	10	—	—
13.01.01	30	11	30
13.01.02	23	11	30
13.01.03	30	11	30
13.01.04	6	—	—
13.01.05	3	—	—
13.01.06	3	—	—
13.01.07	5	—	—
13.01.08	5	—	—
13.01.09	8	—	—
13.01.10	11	—	—
13.01.12	9	—	—
13.01.13	23	11	30
13.01.14	11	—	—
13.01.16	9	—	—
13.02.01	30	11	30
13.02.02	30	11	30
13.02.03	30	11	30
13.02.04	23	11	30
13.02.05	23	11	30
13.02.06	23	11	30
13.02.07	15	11	30
13.02.08	15	11	30
13.02.09	15	11	30
13.02.10	15	11	30
13.02.11	30	11	30
13.03.01	15	—	—
13.03.02	30	—	—
13.03.03	38	—	—
13.03.04	15	11	30

ANEXO Nº 2

NORMAS GENERALES PARA INTERVENCIONES QUIRURGICAS

a) **Número de ayudantes**: Salvo en los casos expresamente señalados en el código respectivo, corresponde un ayudante en las intervenciones quirúrgicas que no superen los 95 galenos; en aquéllas cuyo arancel supere los 95 galenos corresponde hasta dos ayudantes
Si por el tipo de operación se requiere, por excepción, más ayudantes de los establecidos, el cirujano deberá acompañar historia clínica mencionando las causas que justifiquen debidamente esa excepción. En ese caso se facturará por cada ayudante que se agregue el arancel que corresponda.

b) **Honorarios de ayudante**: El o los ayudantes percibirán cada uno el honorario fijado en la columna correspondiente de este Nomenclador Nacional de Prestaciones Médicas y Sanatoriales.
Estos importes se abonarán por separado de lo establecido para el cirujano. Si en alguna intervención en la que no se prevea ayudantía, el cirujano requiriera su colaboración, por razones debidamente justificadas en la historia clínica, el ayudante percibirá un honorario equivalente al 20 % del honorario del cirujano con un mínimo de 11 galenos. No corresponde facturar ayudantía en los rubros no quirúrgicos.

e) **Anestesia**: En los casos en que no se prevea el uso de anestesia y fuera necesaria se facturará el honorario mínimo de 30 galenos y el gasto mínimo de 20 unidades sanatoriales.
El arancel para anestesia que figura en el Capítulo "Intervenciones Quirúrgicas" será facturado cuando se realice anestesia general, peridural, raquídea o regional de los miembros, no correspondiendo su facturación en la anestesia local ni en la troncular de los dedos.
Cuando la anestesia se realice en menores de tres (3) años, a la columna de honorarios del anestesista se le sumarán 6 galenos.
El honorario del anestesista incluye la intubación endotraqueal y toda otra maniobra para la realización de la misma. La intubación endotraqueal cuando se realice como única operación se facturará de acuerdo al código correspondiente.

h) **Intervenciones múltiples**: Cuando se realice más de una intervención en un mismo acto quirúrgico, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1 — Las operaciones múltiples realizadas a través de una misma incisión o vía de abordaje, dirigidas a tratar una misma patología, se considerarán procedimientos complementarios y se facturarán los honorarios según el arancel del código correspondiente al de mayor valor, no habiendo en este caso suma de aranceles. El gasto operatorio deberá facturarse de la siguiente manera: el 100 % de la mayor y el 30 % de las restantes.

2 — Las operaciones múltiples realizadas a través de una misma incisión o vía de abordaje, dirigidas a tratar patologías o procesos distintos se considerarán como operaciones múltiples, correspondiendo facturar de honorarios médicos el 100 % de la mayor y el 50 % de la/s restante/s. Quedan excluidas de esta norma de suma de aranceles para los honorarios médicos, aquellas intervenciones cuyos códigos tengan un valor de 76 galenos o inferior, a las que se les aplicará la norma Nº 1 de este apartado.
El gasto operatorio, de anestesia e instrumentadora, se facturarán de la siguiente forma: el 100 % de la mayor y el 30 % de las restantes.

NORMAS ESPECIALES PARA INTERVENCIONES QUIRURGICAS

Todas las intervenciones señaladas con un asterisco (*) están sujetas a las siguientes normas particulares:

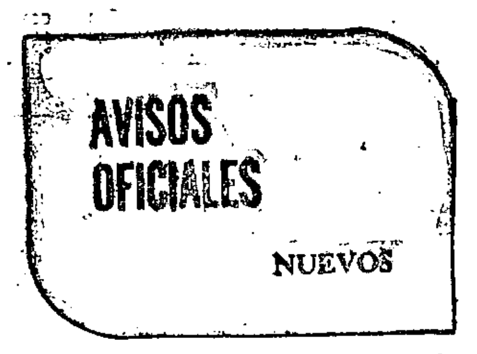
07.02 Operaciones cardiovasculares con circulación extracorpórea

a) En operaciones cardiovasculares con circulación extracorpórea el perfusionista facturará el 15 % del honorario del cirujano.
b) En caso de ser preparado el sistema de circulación extracorpórea y no ser utilizado, el perfusionista podrá facturar de honorarios 40 galenos y el sanatorio facturará 140 unidades sanatoriales del gasto operatorio.
c) Cuando debieran realizarse operaciones múltiples en cirugía cardíaca con circulación extracorpórea, fuera de los expresamente indicados en los códigos correspondientes, se adicionará el 100 % de los honorarios subsiguientes; los gastos operatorios, de anestesia y de instrumentadora, se facturarán el 100 % de la mayor y el 30 % de las subsiguientes.

13.03 Tratamiento de quemaduras.

El arancel de los códigos 13.03.01; 13.03.02 y 13.03.03 incluye la atención clínica del enfermo: curaciones (excepto las establecidas en el código 13.03.04), prácticas quirúrgicas menores (canalización venosa, traqueotomía, etc.), balneoterapia y/u otros procedimientos.
Estos aranceles cubren los primeros 10 días de atención; por los 10 días subsiguientes se facturará el 50 % del arancel y hasta 10 días más el 25 % del arancel. A partir de los 30 días se facturará por visita realizada. En caso de fallecimiento del quemado se facturará en proporción a los días en que fue asistido, con un mínimo del 50 % del arancel que corresponda.
Cada vez que se realice una curación en quirófano para los códigos 13.03.01, 13.03.02 y 13.03.03 se facturará el gasto operatorio, de anestesia y de instrumentadora correspondiente al código 13.03.04.

13.03.04 Anestesia general y ayudantía en curación de quemados: corresponde como honorarios del anestesista 8 galenos por cada 10 % de superficie corporal y con 30 galenos como anestesia mínima; como honorario del ayudante 3 galenos por cada 10 % de superficie corporal con 11 galenos como honorarios mínimos.



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 1.173 29/6/84

A las Entidades Financieras autorizadas para operar en Cambios y Corredores de Cambio:

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 2 y 1 — 5. Indice de ajuste del Seguro de Cambio.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores diarios del referido índice que permitirán calcular la tasa de seguro de cambio, durante el mes de junio de 1984 aplicable a aquellas operaciones que se rigen por las comunicaciones "A" 31 del 5/6/81 y "A" 36 del 17/6/81.

Fecha	Indice (Base 30.11.81 = 100)
1º/6/84	3908,4404
2/6/84	3931,9279
3/6/84	3955,5565
4/6/84	3979,3271
5/6/84	4003,2405
6/6/84	4027,2976
7/6/84	4051,4993
8/6/84	4075,8465
9/6/84	4100,3399
10/6/84	4124,9806
11/6/84	4149,7693
12/6/84	4174,7070
13/6/84	4199,7946
14/6/84	4225,0329
15/6/84	4250,4228
16/5/84	4275,9654
17/6/84	4301,6615
18/6/84	4327,5119
19/6/84	4353,5178
20/6/84	4379,6799
21/6/84	4405,9992
22/6/84	4432,4767
23/6/84	4459,1132
24/6/84	4485,9099
25/6/84	4512,8676
26/6/84	4539,9873
27/6/84	4567,2700
28/6/84	4594,7166
29/6/84	4622,3282
30/6/84	4650,1057

COMUNICACION "B" 1.174 29/6/84

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 52. Indice punto 4b. Tasa LIBO y tasa PRIME. Correspondientes al mes de mayo de 1984

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados, para comunicarles los valores diarios de los índices y tasas referidas a la Comunicación "A" 327 y Comunicación "A" 328 apartado b).

PUNTO 4b

Fecha	Aplicable solamente a las Entidades Financieras	Aplicable a otros tomadores
1º/5/84	3,510260	4,106380
2/5/84	3,523546	4,124354
3/5/84	3,536882	4,142407
4/5/84	3,550268	4,160539
5/5/84	3,563705	4,178750
6/5/84	3,577193	4,197041
7/5/84	3,590732	4,215412
8/5/84	3,604322	4,233864
9/5/84	3,617964	4,252396
10/5/84	3,631657	4,271009
11/5/84	3,645402	4,289704
12/5/84	3,659199	4,308481
13/5/84	3,673048	4,327340
14/5/84	3,686950	4,346281
15/5/84	3,700904	4,365305
16/6/84	3,714911	4,384413
17/5/84	3,728971	4,403604
18/5/84	3,743084	4,422879
19/5/84	3,757251	4,442239
20/5/84	3,771471	4,461683
21/5/84	3,765745	4,481213
22/5/84	3,800073	4,500828
23/5/84	3,814455	4,620629
24/5/84	3,828892	4,540316
25/5/84	3,843383	4,560190
26/5/84	3,857929	4,580151
27/5/84	3,872530	4,600199
28/5/84	3,887187	4,620355
29/5/84	3,901899	4,640559
30/5/84	3,916667	4,660871
31/5/84	3,931491	4,681272

TASA LIBO Y TASA PRIME

Fecha	Tasa Libo (En % p.a.)
1º/5/84	11 5/16
2/5/84	11 3/8
3/5/84	11 7/16
4/5/84	11 7/16
7/5/84	11 7/16
8/5/84	11 7/16
9/5/84	11 7/16
10/5/84	12 1/16
11/5/84	12
14/5/84	12 3/8
15/5/84	12 11/16
16/5/84	12 7/16
17/5/84	12 3/8
18/5/84	12 1/4
21/5/84	12 5/16
22/5/84	12 7/16
23/5/84	12 1/4
24/5/84	12 1/4
25/5/84	12 5/16
28/5/84	12 5/16
29/5/84	12 7/16
30/5/84	12 5/8
31/5/84	12 1/2

TASA PRIME

La tasa efectiva permaneció sin modificaciones desde el 1º/5/84 hasta el 8/5/84 en el 12% p.a. A partir del 9/5/84 y hasta el 31/5/84 su valor se mantuvo en el 12½% p.a.

COMUNICACION "B" 1232 14/8/84

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 2 y 1 — 5. Indice de ajuste del Seguro de Cambio.

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores diarios del referido índice que permitirán calcular la tasa de seguro de cambio, durante el mes de julio de 1984, aplicable a aquellas operaciones que se rigen por las comunicaciones "A" 31, del 5/6/81 y "A" 36, del 17/6/81.

Fecha	Indice
(Base 30/11/81 = 100)	
1º/7/84	4676,1055
2/7/84	4702,2507
3/7/84	4728,5421
4/7/84	4754,9804
5/7/84	4781,5666
6/7/84	4808,3015
7/7/84	4835,1858
8/7/84	4862,2204
9/7/84	4889,4062
10/7/84	4916,7440
11/7/84	4944,2347
12/7/84	4971,8791
13/7/84	4999,6780
14/7/84	5027,6323
15/7/84	5055,7430
16/7/84	5084,0108
17/7/84	5112,4367
18/7/84	5141,0215
19/7/84	5169,7661
20/7/84	5198,6715
21/7/84	5227,7385
22/7/84	5256,9680
23/7/84	5286,3609
24/7/84	5315,9182
25/7/84	5345,6407
26/7/84	5375,5294
27/7/84	5405,5852
28/7/84	5435,8091
29/7/84	5466,2020
30/7/84	5496,7648
31/7/84	5527,4984

COMUNICACION "B" 1233 14/8/84

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 8. Indice de ajuste del Seguro de Cambio.

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles la evolución del referido índice (opción correspondiente a la Comunicación "A" 44, del 3/7/81), durante el mes de mayo de 1984.

Fecha	Indice
(Base 30/11/81 = 100)	
1º/5/84	1073,2907
2/5/84	1077,3518
3/5/84	1081,4265
4/5/84	1085,5146
5/5/84	1089,6201
6/5/84	1093,7412
7/5/84	1097,8778
8/5/84	1102,0301
9/5/84	1106,1999
10/5/84	1110,3760
11/5/84	1114,5679
12/5/84	1118,7698

Fecha	Indice
13|5|84	1122,9875
14|5|84	1127,2311
15|5|84	1131,4571
16|5|84	1135,7194
17|5|84	1140,0017
18|5|84	1144,3047
19|5|84	1148,6[illegible]56
20|5|84	1152,[illegible]48
21|5|84	1157,3194
22|5|84	1161,6905
23|5|84	1166,0888
24|5|84	1170,5[illegible]3
25|5|84	1174,9273
26|5|84	1179,3710
27|5|84	1183,8315
28|5|84	1188,3089
29|5|84	1192,7990
30|5|84	1197,3061
31|5|84	1201,8322

COMUNICACION "B" 1234 — 14|8|84

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 41, punto 3.3.2. Indice de ajuste por la variación de la cotización del dólar en el Mercado Unico de Cambios. Valores correspondientes a mayo de 1984.

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores diarios del referido índice.

Este índice refleja la variación diaria de la cotización del dólar en el Mercado Unico de Cambios, fijada por este Banco a su apertura, correspondiente al segundo día hábil anterior.

Fecha	Indice
(Base 30|11|82 = 100)	
2|5|84	868,1495
3|5|84	874,0189
4|5|84	885,8973
7|5|84	891,8931
8|5|84	897,9155
9|5|84	903,9244
10|5|84	910,1189
11|5|84	916,0181
14|5|84	92[illegible],8368
15|5|84	929,0738
16|5|84	935,3441
17|5|84	941,6793
18|5|84	94[illegible],0[illegible]10
21|5|84	954,4631
22|5|84	961,[illegible]04
23|5|84	961,2[illegible]04
23|5|84	93[illegible],0147
24|5|84	974,9156
28|5|84	981,8097
29|5|84	98[illegible],7737
30|5|84	103[illegible],[illegible]415
31|5|84	1039,9153

COMUNICACION "B" 1235 — 14|8|84

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 41, punto 3.3.3. Indice de ajuste para la determinación de la tasa de futuro. Correspondiente a mayo de 1984.

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores del referido índice y que fueron calculados teniendo en cuenta la tasa efectiva mensual máxima para depósitos a 30 días y más, correspondiente al día inmediato anterior a la fecha del índice.

Fecha	Indice
(Base 30|11|82 = 100)	
1º|5|84	5[illegible]5,9170
2|5|84	5[illegible],1[illegible]
3|5|84	590,3[illegible]4
4|5|84	59[illegible],[illegible]01
5|5|84	5[illegible],[illegible]313
6|5|84	597,0[illegible]0
7|5|84	59[illegible],[illegible]9
8|5|84	601,[illegible]
9|5|84	60[illegible],[illegible]4
10|5|84	606,1[illegible]2
11|5|84	608,4505
12|5|84	610,7414
13|5|84	613,0468
14|5|84	615,3590
15|5|84	617,6704
16|5|84	619,9972
17|5|84	622,3350
18|5|84	624,6840
19|5|84	627,0[illegible]34
20|5|84	629,4116
21|5|84	631,7878
22|5|84	634,1750
23|5|84	636,5761
24|5|84	638,9[illegible]44
25|5|84	641,4011
26|5|84	643,8270
27|5|84	646,2620
28|5|84	648,7062
29|5|84	651,1574
30|5|84	653,6178
31|5|84	656,0887

COMUNICACION "B" 1236 — 14|8|84

Ref.: Circular CAMEX — 1 — 52. Indice punto 4b. Tasa LIBO y tasa PRIME. Correspondientes al mes de junio de 1984.

Nos dirigimos a ustedes y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores diarios de los índices y tasas referidas en la Comunicación "A" 327 y Comunicación "A" 328, apartado b).

PUNTO 4b

Fecha	Aplicable solamente a las entidades financieras	Aplicable a otros tomadores
1º|6|84	3,946371	4,[illegible]763
2|6|84	3,961307	4,7[illegible]343
3|6|84	3,976300	4,[illegible]013
4|6|84	3,991349	4,[illegible]774
5|6|84	4,006455	4,7[illegible]6
6|6|84	4,021618	4,[illegible]9
7|6|84	4,036839	4,[illegible]04
8|6|84	4,052117	4,[illegible]31
9|6|84	4,067453	4,[illegible]950
10|6|84	4,082847	4,89[illegible]2
11|6|84	4,099756	4,[illegible]327
12|6|84	4,116735	4,9[illegible]776
13|6|84	4,133784	4,9[illegible]35
14|6|84	4,150904	5,007069
15|6|84	4,168095	5,0[illegible]3
16|6|84	4,185357	5,0[illegible]3
17|6|84	4,202690	5,067[illegible]2
18|6|84	4,220095	5,110021
19|6|84	4,237572	5,143304
20|6|84	4,255122	5,1[illegible]14
21|6|84	4,272744	5,[illegible]036
22|6|84	4,290439	5,[illegible]99
23|6|84	4,308208	5,[illegible]89
24|6|84	4,3[illegible]050	5,[illegible]33
25|6|84	4,343[illegible]	5,3[illegible]4132
26|6|84	4,361056	5,[illegible]163
27|6|84	4,3[illegible]021	5,[illegible]23
28|6|84	4,3[illegible]160	5,4[illegible]04
29|6|84	4,416375	5,4[illegible]38
30|6|84	4,434365	5,4[illegible]175

TASA LIBO Y TASA PRIME

Fecha	Tasa LIBO (En % p.a.)
1º|6|84	12 1|2
4|6|84	12 5|8
5|6|84	12 9|16
6|6|84	12 3|16
7|6|84	12 1|16
8|6|84	12 1|8
11|6|84	12 5|16
12|6|84	12 3|8
13|6|84	12 3|8
14|6|84	12 1|[illegible]
15|6|84	12 7|16
18|6|84	12 5|16
19|6|84	12 5|16
20|6|84	12 5|16
21|6|84	12 5|16
22|6|84	12 5|16
25|6|84	12 11|16
26|6|84	12 [illegible]|4
27|6|84	12 5|8
28|6|84	12 5|8
29|6|84	12 11|16

TASA PRIME

La tasa efectiva permaneció sin modificaciones desde el 1º|6|84 hasta el [illegible] en el 12 1/2 % p.a. A partir del [illegible] y hasta el 29|6|84 su valor se [illegible] en el 13 % p.a.

COMUNICACION "B" 1238 — [illegible]|8|84

Ref.: Circular CAMEX - 1 - 2 y 1 - 5. Indice de ajuste del Seguro de Cambio.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores diarios del referido índice que permitirán calcular la tasa de seguro de cambio durante el mes de agosto de 1984 aplicable a aquellas operaciones que se rigen por las comunicaciones "A" 31 del 6|8|81 y "A" 33 del 17|8|81.

Fecha	Indice
(Base 30|11|81 = 100)	
1|8|84	5[illegible]
2|8|84	55[illegible]
3|8|84	56[illegible]
4|8|84	56[illegible]
5|8|84	567[illegible]
6|8|84	570[illegible]
7|8|84	57[illegible]
8|8|84	57[illegible]
9|8|84	57[illegible]
10|8|84	5919,[illegible]
11|8|84	5943,[illegible]03
12|8|84	5970,[illegible]
13|8|84	5993,[illegible]37
14|8|84	59[illegible],77[illegible]2
15|8|84	5[illegible]9,[illegible]38
16|8|84	59[illegible]
17|8|84	6030,[illegible]035
18|8|84	6061,[illegible]31
19|8|84	609[illegible],9[illegible]70
20|8|84	6124,[illegible]710
21|8|84	6155,7430
22|8|84	6187,3[illegible]27
23|8|84	6219,1020
24|8|84	6251,1448
25|8|84	6283,2718
26|8|84	6315,5639
27|8|84	6348,0320
28|8|84	6380,6469
29|8|84	6413,4395
30|8|84	6446,4006
31|8|84	6479,5311

COMUNICACION "B" 1239 — 16|8|84

Ref.: Circular CAMEX - 1 - 8. Indice de ajuste del Seguro de Cambio.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles la evolución del referido índice (opción correspondiente a la Comunicación "A" 44 del 3|7|81) durante el mes de junio de 1984.

Fecha	Indice
(Base 30|11|81 = 100)	
1|6|84	1203,3694
2|6|84	1210,9194
3|6|84	1215,4866
4|6|84	1220,0710
5|6|84	1224,6758
6|6|84	1229,3034
7|6|84	1233,9505
8|6|84	1238,6110
9|6|84	1243,2862
10|6|84	1247,9791
11|6|84	1252,6897
12|6|84	1257,4165
13|6|84	1262,1598
14|6|84	1266,9138
15|6|84	1271,6879
16|6|84	1276,4821
17|6|84	1281,2943
18|6|84	1286,1248
19|6|84	1290,9720
20|6|84	1295,8345
21|6|84	1300,7153
22|6|84	1305,3077
23|6|84	1310,5050
24|6|84	1315,4207
25|6|84	1320,3[illegible]49
26|6|84	1325,3[illegible]6
27|6|84	1330,2672
28|6|84	1335,2547
29|6|84	1340,2533
30|6|84	1345,2951

COMUNICACION "B" 1240 — 16|8|84

Ref.: Circular CAMEX-1-41, punto 3.3.2. Indice de ajuste por la variación de la cotización del dólar en el Mercado Unico de Cambios. Valores correspondientes a junio de 1984.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores diarios del referido índice.

Este índice refleja la variación diaria de la cotización del dólar en el Mercado Unico de Cambios, fijada por este Banco a su apertura, correspondiente al segundo día hábil anterior.

Fecha	Indice
(Base 30|11|82 = 100)	
1|6|84	1017,1189
4|6|84	10[illegible],3158
5|6|84	1031,[illegible]826
6|6|84	103[illegible],8930
7|6|84	10[illegible],2560
8|6|84	105[illegible],6[illegible]58
11|6|84	1061,1339
12|6|84	1068,6319
13|6|84	1076,2548
14|6|84	1083,[illegible]710
15|6|84	1091,5370
18|6|84	1099,2[illegible]96
19|6|84	1107,5346
21|6|84	1115,[illegible]495
22|6|84	112[illegible],[illegible]10
25|6|84	1141,1436
26|6|84	114[illegible],0014
27|6|84	11[illegible],[illegible]24
28|6|84	116[illegible],0199
29|6|84	1175,7540

COMUNICACION "B" 1241 — 16|8|84

Ref.: Circular CAMEX-1-41, punto 3.3.3. Indice de ajuste para la determinación de la tasa de futuro. Correspondiente a junio de 1984.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados para comunicarles los valores del referido índice y que fueron calculados teniendo en cuenta la tasa efectiva mensual máxima para depósitos a 30 días y más, correspondiente al día inmediato anterior a la fecha del índice.

Fecha	Indice
(Base 30|11|82 = 100)	
1|6|84	6[illegible],[illegible]55
2|6|84	631,0[illegible]95
3|6|84	668,6427
4|6|84	663,0[illegible]34
5|6|84	663,5592
6|6|84	671,0355
7|6|84	673,0224
8|6|84	673,1663
9|6|84	673,7188
10|6|84	681,2807
11|6|84	684,9878
12|6|84	688,5436
13|6|84	692,2284
14|6|84	695,8958
15|6|84	699,6361
16|6|84	703,3248
17|6|84	707,0329
18|6|84	710,7606
19|6|84	714,3696
20|6|84	718,0102
21|6|84	721,6393
22|6|84	725,3598
23|6|84	729,0296
24|6|84	732,7178
25|6|84	736,4247
26|6|84	740,1697
27|6|84	743,9478
28|6|84	747,7804
29|6|84	751,4246
30|6|84	755,1235

COMUNICACION "B" 1242 — 16|8|84

Ref.: Circular CAMEX-1-52. Indice punto 4b. Tasa LIBO y tasa PRIME. Correspondientes al mes de julio de 1984.

Nos dirigimos a Uds. y por su intermedio a todos los interesados, para comunicarles los valores diarios de los índices y tasas referidas en la Comunicación "A" 327 y Comunicación "A" 328 apartado b).

PUNTO 4b

Fecha	Aplicable solamente a las Entidades Financieras	Aplicable a otros tomadores
1|7|84	4,453031	5,4[illegible]04
2|7|84	4,475373	5,51[illegible]106
3|7|84	4,497827	5,548[illegible]46
4|7|84	4,520394	5,57[illegible]51
5|7|84	4,543074	5,61[illegible]37
6|7|84	4,565837	5,6[illegible]375
7|7|84	4,588775	5,6[illegible]158
8|7|84	4,611798	5,71[illegible]739
9|7|84	4,634937	5,7[illegible]80
10|7|84	4,658192	5,7[illegible]21
11|7|84	4,681564	5,8[illegible]54
12|7|84	4,705053	5,8[illegible]262
13|7|84	4,728660	5,89[illegible]34
14|7|84	4,752385	5,9[illegible]93
15|7|84	4,776229	5,9[illegible]876
16|7|84	4,800193	6,0[illegible]33
17|7|84	4,824277	6,0[illegible]16
18|7|84	4,848482	6,07[illegible]36
19|7|84	4,872808	6,107[illegible]1
20|7|84	4,897256	6,142842
21|7|84	4,921827	6,178054
22|7|84	4,[illegible]6521	6,213467
23|7|84	4,971339	6,[illegible]0033
24|7|84	4,996282	6,283535
25|7|84	5,021350	6,317658
26|7|84	5,0[illegible]6544	6,352747
27|7|84	5,071864	6,387[illegible]02
28|7|84	5,097311	6,421[illegible]47
29|7|84	5,122866	6,4[illegible]69
30|7|84	5,148589	6,48[illegible]38
31|7|84	5,174421	6,523[illegible]3

TASA LIBO Y TASA PRIME

Fecha	Tasa LIBO (En % p.a.)
2|7|84	12 11|16
3|7|84	12 3|4
4|7|84	12 3|4
5|7|84	12 13|16
6|7|84	12 7|8
9|7|84	13
10|7|84	12 15|16
11|7|84	12 15|16
12|7|84	12 7|8
13|7|84	12 7|8
16|7|84	12 7|8
17|7|84	12 11|16
18|7|84	12 5|8
19|7|84	12 3|4
20|7|84	12 3|4
23|7|84	12 3|4
24|7|84	12 11|16
25|7|84	12 3|4
26|7|84	12 11|16
27|7|84	12 9|16
30|7|84	12 3|8
31|7|84	12 1|4

TASA PRIME

La tasa efectiva permaneció sin modificaciones desde el 2|7|84 hasta el 31|7|84 en el 13% p.a.

e. 6|9 Nº 7.171 v. 6|9|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE GUALEGUAYCHU

Art. 1037 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415).

Se hace saber a Jehoshua Mandeles, Pasaporte Nº 773.536 que en el Sumario Contencioso Nº 75|84-A26 caratulado: "Mandeles, Jehoshua - Infracción arts. 250 y 970 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)" ha recaído el auto de rebeldía que se transcribe: "Gualeguaychú, 16 de agosto de 1984. — Visto el estado de las presentes actuaciones, atento la no comparecencia de JEHOSHUA MANDELES en el término conferido para contestar la vista, se lo declara rebelde en los términos del art. 1105 del Código Aduanero (Ley 22.415). Considérese domicilio constituído a los fines de las presentes actuaciones, el de esta oficina aduanera en los términos del art. 1004 del Código Aduanero (Ley 22.415). — Notifíquese, continúen las actuaciones según su estado. — Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana Gualeguaychú".

e. 6|9 Nº 7.162 v. 6|9|84

Art. 1037 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415).

Se hace saber a Nelly A. Hegerte Cardozo, C. I. Nº 562.052-0 que en el Sumario Contencioso Nro. 76|84-A26 caratulado: "Hegerte Cardozo, Nelly A. Infracción Artículos 250 y 970 del Código Aduanero (Ley 12.415)" ha recaído el auto de rebeldía que se transcribe: "Gualeguaychú, 16 de agosto de 1984. — Visto el estado de las presentes actuaciones, atento la no comparecencia de NELLY A. HEGERTE CARDOZO, en el término conferido para contestar la vista se lo declara rebelde en los términos del art.

1105 del Código Aduanero (Ley 22.415). Considérese domicilio constituido a los fines de las presentes actuaciones, el de esta oficina aduanera, en los términos del art. 1004 del Código Aduanero (Ley 22.415). — Notifíquese, continúen las actuaciones según su estado. — Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana de Gualeguaychú.

e. 6|9 Nº 7.183 v. 6|9|84

Art. 1037 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415).

Se hace saber a María Cristina Ventricci, que en el Sumario Contencioso Nº 77|84, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, 23 de agosto de 1984. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a MARIA CRISTINA VENTRICCI, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el Art. 1101 y cons. del Cód. Aduanero (Ley Nº 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el art. 1105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en elílos artículos 250 y 970 del Código Aduanero (Ley Nro. 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad, Art. 1001 de la mencionada ley, bajo apercibimiento de quedar constituído el domicilio en esta oficina aduanera, artículo 1004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita personal, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22415). Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal, art. 930 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415), siempre que hiciere, el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el art. 1101 del citado código-diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a $a 1.072,31 (pesos argentinos mil setenta y dos con treinta y un centavos). — La suma de los tributos es de $a 1.072,31 (pesos arg. mil setenta y dos con treinta y un centavos). — Notifíquese: Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana Gualeguaychú".

e. 6|9 Nº 7.184 v. 6|9|84

Art. 1037 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415).

Se hace saber a Jorge W. Pérez Hernández, C. I. Nº 1.110.379-6 que en el Sumario Contencioso Nro. 55|84-A26 caratulado: "Pérez Hernández, Jorge W. — Infracción Arts. 489 y 977 del Código Aduanero (Ley 22.415)" ha recaído el auto de rebeldía cuyo texto se transcribe: "Gualeguaychú, 16 de agosto de 1984. — Visto el estado de las presentes actuaciones, atento la no comparecencia de JORGE W. PEREZ HERNANDEZ en el término conferido para contestar la vista, se lo declara rebelde en los términos del art. 1105 del Código Aduanero (Ley 22.415). Considérese domicilio constituido a los fines de las presentes actuaciones, el de esta oficina aduanera, en los términos del art. 1004 del Código Aduanero (Ley 22415). Notifíquese; continúen las actuaciones según su estado. — Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana de Gualeguaychú.

e. 6|9 Nº 7.179 v. 6|9|84

Art. 1037 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415).

Se hace saber a Otalina Sancao, C. I. Nº 843.974 que en el Sumario Contencioso Nº 63|84, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, 23 de agosto de 1984. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a OTALINA SANCAO, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el art. 1101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el art. 1105 del citado código. Imputándosele la infracción prevista y penada en elílos artículos 2?0 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415). — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad, art. 1.001 de la mencionada ley, bajo apercibimiento de quedar constituído el domicilio en esta oficina aduanera, artículo 1004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 1030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). — Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal, Art. 930 del Código Aduanero (Ley Nro. 22.415), siempre que hiciere, el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el Art. 1101 del citado código-diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a $ arg. 1.073,31 (pesos argentinos mil setenta y tres con treinta y un centavos). — La suma de los tributos es de $a 1.073,31 (pesos arg. mil setenta y tres con treinta y un centavos). — Notifíquese. — Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana Gualeguaychú.

e. 6|9 Nº 7.181 v. 6|9|84

Art. 1037 del Código Aduanero (Ley Nº 22.415).

Se hace saber a Elie Yacoub Dana, que en el Sumario Contencioso Nº 60|84, ha recaído el auto que a continuación se transcribe: "Gualeguaychú, 28 de agosto de 1984. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a ELIE YACOUB DANA, para que evacue su defensa y ofrezca las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el Art. 1101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía de acuerdo a lo determinado en el art. 1105 del citado código. — Imputándosele la infracción prevista y penada en ellos artículos 250 y 970 del Código Aduanero (Ley 22.415). — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad, art. 1001 de la mencionada ley, bajo apercibimiento de quedar constituído el domicilio en esta oficina aduanera, artículo 1004 del Código Aduanero. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 1030, s.s. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). Se hace saber asimismo que en caso del pago voluntario del mínimo de la multa que pudiere corresponder por el hecho de que se trata, se extinguirá la acción penal, art. 930 del Código Aduanero (Ley 22.415), siempre que hiciere, el pago voluntario, dentro del plazo previsto en el art. 1101 del citado código-diez (10) días hábiles administrativos. El importe del mínimo de la multa asciende a $a 684,72 (pesos argentinos seiscientos ochenta y cuatro con setenta y dos centavos). — La suma de los tributos es de $a 684,72 (pesos argentinos seiscientos ochenta y cuatro con setenta y dos centavos). — Notifíquese. — Fdo.: Enrique Ferrari, Administrador Aduana Gualeguaychú.

e. 6|9 Nº 7.180 v. 6|9|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Asunto: Cont. Ana María Rabino - S/finalización de funciones de Jefa interina "en comisión" de División Fiscalización Interna de Región Comodoro Rivadavia.

DISPOSICION Nº 5.935

Buenos Aires, 29 de agosto de 1984.

Visto el pedido de relevo del cargo formulado por la Jefa interina "en comisión" de la División Fiscalización Interna de Región Comodoro Rivadavia, Cont. Ana María Rabino, la conformidad de la Zona III - La Plata y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 6º de la Ley nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas a partir del 16|3|84, las funciones de Jefa interina "en comisión" de la División Fiscalización Interna de Región Comodoro Rivadavia, que le fueron asignadas a la Cont. Ana María Rabino (legajo nº 22.399|62), mediante Disposición nº 5812|84.

Artículo 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge E. Sandullo

e. 6|9 Nº 7.183 v. 6|9|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JOSE GOMES, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317 - 2º piso.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1984. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 6|9 Nº 7.189 v. 10|9|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido MIGUEL ANGEL DEL NIÑO JESUS BADRA, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317 - 2º piso.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1984. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 6|9 Nº 7.190 v. 10|9|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido BLADIMIRO LOMOC, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317 - 2º piso.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1984. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 6|9 Nº 7.191 v. 10|9|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido ANA MARIA CALIFRA de BURTIN, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317 - 2º piso.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1984. — Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 6|9 Nº 7.192 v. 10|9|84

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 17.[illegible]5

Buenos Aires, 31 de agosto de 1984.

Visto el presente expediente del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, el cual da cuenta de la fiscalización que se viene ejerciendo respecto de la entidad denominada "Alfa" Compañía Argentina de Seguros S.A. y,

Considerando:

Que se encuentra acreditada en las presentes actuaciones la incorporación el patrimonio social del inmueble sito en la calle 56 entre 19 y 20 de la ciudad de La Plata, la cual fuera efectivizada en el carácter de aporte irrevocable a cuenta de futura emisión de acciones;

Que encontrándose vigente la indisponibilidad que, mediante Resolución Nº 15.220 de fecha 23 de julio de 1979 se decretara respecto de las inversiones inmobiliarias de la empresa, resulta imperativo hacerla extensiva al nuevo bien recientemente incorporado al patrimonio de la entidad;

Que el valor venal del aludido inmueble resulta superior a aquél estimado respecto del bien de propiedad de la aseguradora sito en Mariscal Foch 131 de la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires;

Que en mérito a ello la Gerencia de Control, Evaluación y Liquidación de este Organismo se ha expedido en sentido favorable respecto de la solicitud de la entidad tendiente a levantar la medida precautoria que grava el bien precedentemente referenciado;

Por ello, con fundamento en los antecedentes obrantes en las presentes actuaciones y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 67, inc. e) de la Ley 20.091,

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Disponer el levantamiento del embargo que pesa sobre el inmueble ubicado en la calle Mariscal Foch 131, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II. Sección B. Quinta 9. Manzana 9 d. Parcela 8. Partida Inmobiliaria [illegible]. Embargo decretado por Resolución Nº 17.492 de fecha 16 de setiembre de 1983, asentado bajo matrícula Nº 10.979 con fecha 23 de setiembre de 1983.

Artículo 2º — Decretar el embargo del inmueble sito en la calle 56 Nº 1226, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, cuyo dominio consta a nombre de "Alfa" Compañía Argentina de Seguros S. A., según inscripción asentada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Buenos Aires con fecha 21 de junio de 1984, bajo Matrícula Nº 105.422. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección 0, Manzana 1101, Parcela 24, Partida Inmobiliaria 5734.

Artículo 3º — Librar oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Buenos Aires, acompañando copia autenticada de la presente a los fines de la toma de razón de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente resolución.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Oscar L. Crosetto

e. 6|9 Nº 7.193 v. 6|9|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EMPLEADOS DE COMERCIO

RESOLUCION Nº 14.586

Buenos Aires, 20 de agosto de 1984.

Visto: La situación planteada a los trabajadores empleados de comercio que han sido suspendidos en su relación laboral por falta de trabajo a causa de la huelga que lleva a cabo el Sindicato de Obreros Marítimos (SOMU), que realiza tareas de administración y los que se desempeñan como capataces de planta; y

Considerando: Que se está en presencia de una suspensión no imputable a los empleadores y ajena a la voluntad de sus dependientes;

Que la circunstancia invocada, resulta de total imposibilidad de las empresas pesqueras para continuar con su producción normal ante la falta de materia prima, pescados, imprescindible para operar;

Que esta situación de los empleadores arrastra a su personal ya que la aludida imposibilidad hace que tanto los administrativos como los "capataces de planta" soporten una suspensión fundada en causas ajenas a su voluntad "o al cumplimiento de deberes impuestos por normas legales";

Que ese hecho conlleva una situación verdaderamente desesperante para los afectados que se ven impedidos de subvenir a sus necesidades económicas más apremiantes y a las de su familia;

Que el problema planteado tiene su solución en una de las hipótesis posibles previstas en la Resolución Nº 1410|74;

Por ello, en uso de las facultades que le confieren el artículo 2º de la ley número 21.993 y la resolución Nº 16|83 S.S.S.;

El Interventor de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio

Resuelve:

Artículo 1º — Corresponde el pago de los subsidios y asignaciones familiares al personal administrativo y de planta perteneciente al Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata, y en relación con la Industria del Pescado, durante el lapso que dure la suspensión por la causal referida.

Artículo 2º — Los trabajadores alcanzados por el artículo 1º de esta resolución, deberán cumplir los demás requisitos establecidos en las normas legales vigentes, para ser acreedores a los beneficios que se conceden (telegrama de suspensión y recibo del mes anterior del cobro del subsidio familiar).

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese y archívese.

Benito R. Bruzzone

e. 6|9 Nº 7.194 v. 6|9|84

PODER JUDICIAL

CAMARA NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

ACORDADA Nº 2, AÑO 1984

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro, reunidos los señores Jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, doctores Valerio R. Pico, Alberto E. Arzona, Teobaldo A. Esteves, Oscar Eduardo Barletta, Jorge N. Pinzón, Roberto M. Mordeglia, Carlos R. Senestrari, Rafael M. González Arzac, Guillermo P. Galli, Pedro A. Miguens y Tomás Hutchinson, bajo la Presidencia de su titular el doctor Ideler S. Tonelli y con la asistencia del Señor Fiscal de Cámara José M. Medrano.

Visto la acordada de la Corte Suprema Nº 34, del 7 de junio de 1984, por la que se dispone que la designación en los cargos que requieran título habilitante se hará previo concurso de antecedentes y oposición y

Considerando que es preciso reglamentar los detalles que por el referido acto han sido remitidos a los órganos que ejercen la competencia delegada en la materia (Acordada de la Corte Suprema del 3 de marzo de 1958 —Fallos 240: 107— —y artículo 118 del Reglamento para la Justicia Nacional —Acordada del 17 de diciembre de 1952—).

Por ello resolvieron:

1. Del Ambito de Aplicación: El previo concurso de antecedentes y oposición se requiere para la designación de Secretario de Cámara, Prosecretario de Cámara, Secretario de Primera Instancia y Secretario de Fiscalía de Cámara.

2. De los Requisitos Reglamentarios: Para los cargos mencionados en el artículo 1º se requerirá un año de antigüedad desde la graduación a la fecha de la publicación de la convocatoria a que se refiere el artículo 8º, salvo para los empleados judiciales con tres años de antigüedad en la justicia inmediatos anteriores y continuos.

3. De la Comisión Asesora: La Comisión Asesora que recibirá las pruebas y emitirá dictamen sobre los antecedentes y la oposición estará integrada por los tres jueces de cada una de las Salas del Tribunal, las que intervendrán por turno, a partir de la Nº 1, en los sucesivos concursos.

4. De los Antecedentes: La presentación de los antecedentes es un requisito para participar en el concurso. La Comisión Asesora no incluirá en la nómina de concursantes a quienes no cumplieran con esta exigencia.

5. De la Evaluación de los Antecedentes:

5.1. Para el cargo de Secretario de Cámara: La Comisión Asesora considerará como un antecedente valioso el desempeño en los cargos de Prosecretario de esta Cámara, Secretario de Primera Instancia en los Juzgados del fuero y Secretario de la Fiscalía de la Cámara.

5.2. Para el cargo de Secretario de Primera Instancia, Prosecretario de Cámara y Secretario de Fiscalía de Cámara, la Comisión Asesora concederá importancia a la actuación previa como empleado en los tribunales y fiscalías del fuero contencioso administrativo durante un lapso mínimo de tres años, a cuyo efecto tendrá en cuenta el concepto y las calificaciones que en su caso hubiera obtenido en ese período, que deberán ser acompañados por el interesado.

5.3. Actividades Extrajudiciales: Respecto de todos los aspirantes serán especialmente apreciados los antecedentes vinculados con la docencia, empleos públicos, actividad profesional privada, becas de estudios, cursos de postgrado y trabajos de investigación, que posean atingencia con los temas de derecho —sustancial o procesal —— que integran la competencia en lo contencioso administrativo federol.

6. De la Prueba Escrita: Consistirá en un trabajo sobre temas comprendidos en la competencia del fuero.

Para la realización de la prueba los concursantes contarán con el material legislativo, bibliográfico y de jurisprudencia que exista en la dependencia dónde se le reciba; sin perjuicio del que pueda traer el interesado consigo; en el llamado a concurso se podrá indicar la necesidad de concurrir con determinado material de consulta.

La Comisión Asesora limitará el tiempo, que será improrrogable, para la realización de la prueba de acuerdo con la complejidad de los temas por desarrollar.

Si el número de concursantes excediera las posibilidades materiales de llevarla a cabo en una sola vez, se realizará en varios turnos.

El resultado de la prueba escrita será tenido particularmente en cuenta para la calificación de cada concursante.

7. Del Registro de Aspirantes: La Secretaría General abrirá un registro de aspirantes a los cargos mencionados en el artículo 1º de este reglamento. El postulante deberá presentar una solicitud en la que incluirá su nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, filiación, estado civil, el número de su documento de identidad, el domicilio real y el que constituya dentro del ámbito de la ciudad de Buenos Aires.

Deberá acompañar una copia del título profesional en tamaño oficio certificada por un Escribano Público, salvo los empleados del fuero en cuyos legajos administrativos se encuentre la constancia de haberse graduado.

La permanencia en el registro de aspirantes durará dos años a contar desde la fecha de presentación de cada solicitud. A su vencimiento perderá vigencia automáticamente la inscripción, sin notificación al interesado, a menos que éste con anterioridad al vencimiento manifieste por escrito su voluntad de seguir registrado para el mismo período.

El registro de aspirantes permanecerá abierto sin interrupción durante los días judiciales hábiles.

8. Del llamado a Concurso: Al producirse una vacante, el Presidente de la Cámara llamará a concurso y hará publicar la convocatoria por un día en el Boletín Oficial, en la que deberá especificarse la Sala que actuará como Comisión Asesora y, en su caso, el material a que se refiere el artículo 6º.

La Secretaría General la notificará a los aspirantes inscriptos en el registro, personalmente, por cédula o telegrama, en los domicilios constituidos y procederá a comunicarla por oficio a los organizaciones profesionales de la ciudad de Buenos Aires, cuya existencia es de conocimiento público y a las que, a ese efecto, hagan conocer su personalidad y sede a esta Cámara.

9. De la inscripción: El plazo para la inscripción de los interesados vencerá el décimo día hábil contado desde la publicación del llamado a concurso en el Boletín Oficial. Podrá ser prorrogado por la Comisión Asesora actuante cuando las notificaciones individuales no se efectuaren con la anticipación necesaria, lo cual se hará saber por providencia que se exhibirá en la Secretaría General.

El el acto de inscripción los interesados deberán acompañar sus antecedentes y quienes no se hallen inscriptos en el registro de aspirantes deberán cumplir las exigencias previstas en el artículo 7º.

10. De los Aspirantes Excluidos: Quienes hubieran participado en un concurso anterior y hubiesen merecido la calificación de no "seleccionados para el desempeño de un cargo", no podrán intervenir en los concursos que se convoquen durante el año siguiente a la fecha del dictamen que los calificó de ese modo. De ello se tomará nota en el registro de aspirantes, para su exclusión.

11. De la Nómina de Concursantes: La Comisión Asesora, mediante resolución irrecurrible, determinará cuáles postulantes reúnen los requisitos reglamentarios y cuentan con antecedentes suficientes como para ser admitidos a la prueba de oposición. La Secretaría General exhibirá en su oficinas las listas respectivas. En ese acto y por el mismo medio de publicidad se fijará el día, hora y lugar en que se recibirá la prueba de oposición, que se iniciará en un lapso no menor de cinco días contados desde la exhibición de la nómina de concursantes.

12. De la Calificación de los Concursantes: Una vez valorados los antecedentes de los concursantes y la prueba escrita, la Comisión Asesora emitirá dictamen calificándolos en las categorías siguientes:

a) "Seleccionado para el desempeño de un cargo".
b) "No seleccionado para el desempeño de un cargo".

El dictamen de la Comisión Asesora se hará conocer a la Cámara, a la Sala, al Fiscal o al Juez, según esté ubicado el cargo vacante concursado, para que por quien corresponda y sobre la base de los criterios fijados en el artículo 5º y de la aptitud que surja de la prueba escrita se formule la propuesta reglamentaria, la que será sometida a consideración de la Cámara para proceder a la correspondiente designación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos reglamentarios exigidos para el desempeño del cargo.

13. De la Validez Temporal del Resultado de los Concursos:

13.1. Si luego de un concurso fuere designado un funcionario que ya revistaba como titular de uno de los cargos mencionados en el artículo 1º, la vacante que éste deje se cubrirá sobre la base del resultado del mismo concurso.

13.2. Quienes resulten calificados como "seleccionados para el desempeño de un cargo", serán incluidos, siempre que mantengan vigente su inscripción en el registro de aspirantes, con la misma calificación, en el dictamen de la Comisión Asesora de los futuros concursos, sin necesidad de que medie una nueva inscripción y presentación de esos aspirantes, durante dos años contados a partir de la fecha del dictamen que los calificó de ese modo, salvo que el interesado quiera concursar nuevamente, en cuyo caso deberá proceder de conformidad con lo establecido en el artículo 9º.

14. — Destino de los Antecedentes y de la Prueba escrita: Los antecedentes de los aspirantes excluidos (artículo 10), de los que no cuenten con antecedentes suficientes para ser admitidos a la prueba escrita (artículo 11) y de aquellos que no reúnan los requisitos reglamentarios (artículo 2º) deberán ser retirados por los interesados dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que se haga conocer la nómina de concursantes (art. 11); transcurrido ese lapso serán destruidos.

14.2. Los antecedentes y la prueba escrita de los aspirantes calificados como "seleccionado para el desempeño de un cargo", deberán guardarse en un legajo en la Secretaría General durante el período fijado en el artículo 13.2, salvo desistimiento de la inscripción por parte del interesado, vencido el cual se les notificará que disponen de un plazo de 30 días para retirarlos contados desde el referido vencimiento, bajo apercibimiento de destruirlos en caso de no hacerlo.

15. Disposiciones transitorias: Dispónese la apertura del registro de aspirantes a partir de la publicación de esta Acordada.

15.2. Los abogados inscriptos a la fecha, de conformidad con el régimen de designaciones hasta ahora vigente, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente Reglamento, debiéndose proceder por Secretaría General a la devolución de los antecedentes que hubiesen sido acompañados.

16. Se derogan los artículos 1º a 7º del Reglamento para la Designación y Promoción de Funcionarios y Empleados, debiéndose redactar por Secretaría General un nuevo texto ordenado.

Dése a publicidad, hágase conocer a las organizaciones profesionales cuya existencia es de conocimiento público, exhíbase en la Secretaría General, elévese una copia a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y archívese. Ideler S. Tonelli. - Teobaldo Esteves. - Pedro Alfredo Miguens. - Alberto E. Azcona. - Tomás Hutchinson. - Valerio R. Pico. - Roberto Mario Mordeglia. - Rafael M. González Arzac. - Guillermo Pablo Galli. - Jorge N. Pinzón. - José María Medrano. - Oscar Eduardo Barletta. - Carlos Rodolfo Sanestrari. - Carlos Enrique Luft.

e. 6|9 Nº 7.165 v. 6|9|84



MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina informa a los propietarios o personas con interés legítimo sobre la lancha a motor bandera paraguaya "César 1º" (1144), hundida en el Río Paraguay, a la altura del Km. 1549, el día 6 de agosto de 1976, que deberán presentarse en el dificio sede de esta institución, situado en la Avda. Eduardo Madero 235, 6º piso, oficina Nº 611, de la Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, a efectos de esclarecer situación de dominio de dicha embarcación (artículo 17, Ley 20.094: "De la navegación").

e. 3|9 Nº 7.037 v. 7|9|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nros. 1.328.361|362, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 20|8 Nº 8.977 v. 19|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.875.454, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 3.844 e. 20|8 Nº 9.291 v. 18|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s 50,10 Nº 4.006.607 y de u$s 250,50 Nº 3.008.253 de Bonos Externos 1982.

$a 2.852.— e. 6|9 Nº 23.284 v. 5|10|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 670.101 y de u$s. 5.000 Nº 442.730, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 16 de julio de 1984.

$a 3.565 e. 16|8 Nº 11.224 v. 17|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de u$s. 505 Nos. 516.057 y 900.477 de Bonos Externos 1981.

Buenos Aires, 18 de julio de 1984. —

$a 2.139 e. 7|8 Nº 9.805 v. 7|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nº 1.617.447, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.728 e. 9|8 Nº 10.159 v. 10|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nros. 1.309.893; 1.319.246; 1.355.166; 3.046.290; 3.075.637 y 4.714.062, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 30|8 Nº 12.820 v. 1º|10|84



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 4.049

Llámase a Licitación Pública Nº 42|84 para la adquisición de: **Material electrónico y eléctrico.**

Apertura: Día 26 de setiembre de 1984 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e.6|9 Nº 7.146 v. 7|9|84

Secretaría General

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

OBJETO: Provisión de matrices de esteriotipia.

Apertura: 14 de setiembre de 1984 a las 11.15 horas.

El pliego de condiicones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital Federal, T.E.: 312-9618, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 6|9 Nº 7.147 v. 7|9|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 130-84

OBJETO: Adquisición de formularios continuos, solicitada por la Div. Sistema Operativo.

Apertura: 13|9|84. Hora 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superitendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e.6|9 Nº 7.186 v.7|9|84

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84 para el día 14 de setiembre de 1984, a las 10 horas, para la provisión de cien (100) cintas de impresión para máquina 0775 correspondiente al sistema Univac 90|30 y sesena (60) cintas magnéticas de 2400 pies, certificadas, para grabar 6250 BPI.

Pliegos e informes: División Compras, primer piso, 8 a 12 horas, Cerrito 572, Capital Federal.

e.6|9 Nº 7.148 v.7|9|84

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Contratación servicio de mantenimiento de tres (3) máquinas de contabilidad NCR modelo 33, un (1) equipo procesador NCR 399 y una (1) impresora NCR 6420.

Llámase a Licitación Pública Nº 196|84 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 14 de setiembre de 1984 a las 11 horas, en la Div. Contrataciones, Avenida Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.6|9 Nº 7.172 Nº 7|9|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Provisión de máquinas de calcular electrónicas de mesa.

Licitación Pública Nº 50, con apertura 20 de setiembre de 1984 a las 11 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Depart. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.

Valor del pliego: $a 300.

e.6|9 Nº 7.149 v.11|9|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS (DELEGACION BUENOS AIRES)

OBJETO: Reparación general de bomba hidráulica de plataforma volcadora de camiones FORTUNY.

Apertura: 17 de setiembre de 1984 a las doce (12) horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 40|84, a los efectos de lograr la reparación del artículo de referencia.

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso) jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades asociaciones y aprobación de estatutos acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios donaciones, multas, becas policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Los pliegos de condiciones e informes respectivas, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo. Elevador Terminal Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora más arriba indicado en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e.6|9 Nº 7.187 v.7|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION
Licitación Pública Nº 13-P|84

OBJETO: Adquirir cápsulas receptoras transmisoras para teléfonos, condensadores y plaquetas circuitos impresos.

Apertura: 14 de setiembre de 1984 a las 10 horas, en la Delegación Villa Constitución (Santa Fe).

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, y en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 11 a 14 horas en Buenos Aires y de 9 a 12 horas en Villa Constitución, previa presentación de la fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

e.6|9 Nº 7.173 v.7|9|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20|84 del 3º Distrito para contratar la adquisición de ropa de trabajo y trajes.

Presupuesto: $a 1.850.000.

Precio del pliego: $a 100.

Presentación propuestas: 14 de Setiembre de 1984 a las 11 hs., en la Sede del 3º Distrito, Av. Mate de Luna 1981, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.6|9 Nº 7.152 v.10|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 33|84 del 6º Distrito para contratar la Adquisición de ropa de trabajo: trajes, camperas de abrigo, camisas.

Presupuesto: $a 2.700.000.

Precio del pliego: $a 100.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6,9 Nº 7.153 v. 10|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.659|84 para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de la Provincia de Buenos Aires.

$a 33.653.533. Depósito de garantía: $a 336.533; precio del pliego: $a 7.750; plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 6|9 Nº 7.154 v. 26|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.660|84 para la ejec. de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones.

$a 32.293.833. Depósito de garantía: $a 322.938; precio del pliego: $a 6.500; plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 6|9 Nº 7.155 v. 26|9|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 8.028-LP-1984

OBJETO: Adquisición de válvulas mariposa de hierro fundido.

Apertura: el 19 de setiembre de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: $a 968.289, importe que incluye el IVA.

e.6|9 Nº 7.150 v.7|9|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 7.410-LP-83

OBJETO: Alquiler de cinco (5) locales con destino a agencias comerciales de esta empresa en Capital Federal, con ubicación determinada en las zonas de Flores, Lacroze, Belgrano, Almagro y Parque Patricios.

La apertura de la licitación pública que debió tener lugar el 31 de agosto de 1984 a las 15 horas ha sido postergada hasta el 5 de octubre de 1984 a la misma hora en Marcelo T. de Alvear 1840. (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

Monto total estimado de las cinco (5) locaciones: $a 12.859.800.

e.6|9 Nº 7.151 v.17|9|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expte. S. 1.635|84 (D.O.S.)

Llámase a Licitación Pública Nº 03|84, para el día 19|9|84, a las 11 horas, en División Finanzas (Sección Compras), Treles 2592|96, entrepiso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de elementos para el Servicio de Odontología.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Finanzas (Sección Compras), durante los días laborables, en el horario de 9 a 14 horas.

$a 2.093,20 e. 6|9 Nº 13.768 v. 17|9|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Expte. "A" 492|84 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 10 (segundo llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 14|9|84, a las 9.30 horas, en la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de verduras, hortalizas y frutas frescas, con destino al racionamiento a suministrarse a los agentes de servicio e internos durante el trimestre octubre-diciembre|84.

Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 8 a 12 horas y en la Dirección General de Administración (División Contrataciones), Paso 550, 2º piso, C.P. Nº 1031, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 6|9 Nº 7.174 v. 7|9|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Expte. "A" 491|84 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (segundo llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 14|9|84, a las 10 horas, en la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento a suministrarse a los agentes de servicio e internos durante el trimestre octubre-diciembre|84.

Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 8 a 12 horas y en la Dirección General de Administración (División Contrataciones), Paso 550, 2º piso, C.P. Nº 1031, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 6|9 Nº 7.176 v. 7|9|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Expte. "A" 495|84 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 12 (segundo llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 14|9|85, a las 10.30 horas, en la Colonia Penal de Pcia. Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de carne de pollo, mondongo y embutidos, con destino al racionamiento a suministrarse a los agentes de servicio e internos durante el trimestre octubre-diciembre del año 1984.

Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 8 a 12 horas y en la Dirección General de Administración (División Contrataciones), Paso 550, 2º piso, C.P. Nº 1031, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e. 6|9 Nº 7.177 v. 7|9|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte.: "E" Nº 94|84 - U. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 15 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1984, a las 8 hs., con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna de 1ra. calidad, con destino al racionamiento de agentes e internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), a suministrarse durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1984.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables en el horario de 8 a 12 horas; o a División Tesorería (D.G.A.), Paso 550, Capital Federal, de 13 a 17 horas, en días laborables.

e. 6,9 Nº 7.156 v. 7|9|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte.: "E" Nº 97|84 - U. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 16 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1984, a las 9 hs., con el objeto de resolver la adquisición de queso Mar del Plata, leche en polvo, panceta salada y huevos de gallina de 1ra. calidad, con destino al racionamiento de agentes e internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), a suministrarse durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1984.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborales en el horario de 8 a 12 horas; o a División Tesorería (D.G.A.), Paso 550, Capital Federal, de 13 a 17 horas, en días laborables.

e. 6,9 Nº 7.157 v. 7|9|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte.: "E" Nº 98|84 - U. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 17 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1984, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de capón, carne de pollo, chorizos, morcillas, filet de merluza, mondongo y salchicha, con destino al racionamiento de agentes e internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), a suministrarse durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1984.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborales en el horario de 8 a 12 horas; o a División Tesorería (D.G.A.), Paso 550, Capital Federal, de 13 a 17 horas, en días laborables.

e. 6,9 Nº 7.158 v. 7|9|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte.: "E" Nº 99|84 - U. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 18 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 14 de setiembre de 1984, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres frescos de 1ra. calidad, con destino al racionamiento de agentes e internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), a suministrarse durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1984.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), Santa Rosa, La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborales en el horario de 8 a 12 horas; o a División Tesorería (D.G.A.), Paso 550, Capital Federal, de 13 a 17 horas, en días laborables.

e. 6,9 Nº 7.159 v. 7|9|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente Nº "E" 87|84 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|84 (U. 12), (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 14|9|84, a las 7 horas, para tratar la adquisición de: Productos lácteos y huevos de gallina.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, sita en la calle El Salvador s|n., Viedma (R. N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas, y en División Contrataciones, Paso 550, 2º piso, de 13 a 17 horas (Capital Federal).

e. 6|9 Nº 7.160 v. 7|9|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente Nº "E" 88|84 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 13|84 (U. 12), (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 14|9|84, a las 8.30 horas, para tratar la adquisición de: frutas y verduras.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, sita en la calle El Salvador s|n., Viedma (R. N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas, y en División Contrataciones, Paso 550, 2º piso, de 13 a 17 horas (Capital Federal).

e. 6,9 Nº 7.161 v. 7|9|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente Nº "E" 89|84 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 14|84 (U. 12), (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 14|9|84, a las 9 horas, para tratar la adquisición de: Carne de vaca, carne de capón, carne de ave (pollo), chorizos, morcilla, pescado, salchichas y mondongo.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, sita en la calle El Salvador s|n., Viedma (R. N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas, y en División Contrataciones, Paso 550, 2º piso, de 13 a 17 horas (Capital Federal).

e. 6|9 Nº 7.162 v. 7|9|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente Nº "E" 92|84 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 15|84 (U. 12), (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 14|9|84, a las 9.30 horas, para tratar la adquisición de: Harina, levadura, sal entrefina y bromato de potasio.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, sita en la calle El Salvador s|n., Viedma (R. N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas, y en División Contrataciones, Paso 550, 2º piso, de 13 a 17 horas (Capital Federal).

e. 6|9 Nº 7.163 v. 7|9|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Expediente Nº "E" 93|84 (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 16|84 (U. 12), (primer llamado), cuya apertura se llevará a cabo el día 14|9|84, a las 10 horas, para tratar la adquisición de: Arroz, legumbres y derivados, azúcar, frutas desecadas, aceite, sal, especies, queso de rallar, yerba mate, harina de trigo, dulces y mermeladas.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, sita en la calle El Salvador s|n., Viedma (R. N.).

Para más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 7.30 a 14.30 horas, y en División Contrataciones, Paso 550, 2º piso, de 13 a 17 horas (Capital Federal).

e. 6,9 Nº 7.164 v. 7|9|84

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 39.193|84

OBJETO: Adquisición de cerraduras, pinturas, sanitarios y matafuegos.

Apertura: 12 de setiembre a las 12 horas.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas: en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, planta baja, Capital, teléfono 312-0755.

e. 6|9 Nº 7.175 v. 7|9|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 003|84
Expediente Nº 783-00779947-60

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, con

una superficie cubierta de 350 a 450 metros cuadrados.
Apertura: El 28 de setiembre de 1984 a las 17 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5to., Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en la Agencia Tres Arroyos sita en la Avenida Moreno Nº 503, Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires o en el Organismo Bahía Blanca sito en la calle San Martín 424 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.
e. 6|9 Nº 7.165 v. 7|9|84

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 690|84
Expediente Nº 783-00761576-60
OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 1800 a 2000 metros cuadrados.
Apertura: El 27 de setiembre de 1984 a las 17 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5to., Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en Unidad La Plata sita en la calle 8 Nº 713|15 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.
e. 6|9 Nº 7.115 v. 7|9|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO "PROF. DR. JOSE M. JORGE" (LEY 12.290)
Licitación Pública Nº 04|84
Expediente Actuación Nº 47|84
Llámase a Licitación Pública hasta el día 31 de octubre de 1984 a las 10 horas, para **adjudicar la provisión de Suscripción de Revistas**, con cotización en moneda extranjera, con destino a la Biblioteca Médica de este Instituto, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Oficina de Compras ubicada en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 - 7º piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la mencionada oficina, de lunes a viernes de 8.30 a 13 horas.
e. 6|9 Nº 7.168 v. 7|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte.: Nº 2020-14586|84-9
Llámase a Licitación Pública Nº 28|84, para el día 11 del mes de setiembre de 1984 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adq. Empresa Mantenimiento de Equipos**, con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 6|9 Nº 7.178 v. 7|9|84

DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION
Expte.: Nº 1-2020-4300001136|84-2.
Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, para el día catorce (14) del mes de setiembre de 1984, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Trabajos a efectuar en los Pabellones A y D, para la provisión de agua potable**, con destino a la Dirección Nacional de Rehabilitación.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en La Dirección Nacional de Rehabilitación (Departamento Administrativo - Contable) División Suministros y Contrataciones, Pabellón "E", sita en Ramsay 2250, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de 13 a 18 horas de lunes a viernes.
e. 6|9 Nº 7.169 v. 7|9|84

HOSPITAL NACIONAL "FIDANZA"
Llámase a Licitación Pública Nº 10|84 para el día 14 de setiembre de 1984 a las 12 horas, para concretar la **adquisición de alimentos (artículos de almacén, verduras, frutas, quesos, leche, pan, carne, huevos, etc.)**, con destino al Hospital Nacional Fidanza.
Las necesidades solicitadas cubrirán el mes de octubre del corriente año.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital (Departamento Administrativo Contable, Sección Contrataciones) donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas. Dirección Postal C.C. Nº 60, Paraná, Entre Ríos.
e. 6|9 Nº 7.167 v. 7|9|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 85|84
OBJETO: Provisión de una duplicadora impresora, sistema offset.
Apertura: 14|9|84 a las 11 horas.
Retiro de pliegos: Sub Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, en el horario de 9 a 14,30 horas, sin cargo.
e. 6|9 Nº 7.170 v. 10|9|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 96, Expediente Nº 40.363, por **"La locación de los servicios de limpieza de los edificios pertenecientes a la Comisión Nacional de Energía Atómica, ubicados en el Centro Atómico Constituyentes"**, sito en la Avda. Gral. Paz y Av. de los Constituyentes.
Apertura: 21 de setiembre de 1984. Hora: 10.00 (diez).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º p., Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12.30, sin cargo.
e. 5|9 Nº 7.104 v. 14|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública para el día: 18|9|84, 14.30 hs. Nº 065|84 Expte. Nº E 5.258|84 - **Provisión de accesorios para sanitarios.**
Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros - Compras Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles, de 8 a 12 hs. o en Arribeños 3619, 3º P., Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 hs. sin cargo.
e. 5|9 Nº 7.105 v. 6|9|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 40.347
Llámase a Licitación Pública Nº 101, por la ejecución de la Obra: **"Reparación de tanque y cubiertas en edificio eliminación de residuos radiactivos sólidos"**, Centro Atómico Ezeiza.
Apertura: 18|9|84.
Hora: 10.30 (diez treinta).
Presupuesto Oficial: Ochocientos sesenta mil pesos argentinos ($a 860.000).
Valor del pliego: Dos mil pesos argentinos ($a 2.000).
Retiro del pliego: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12.
e. 4|9 Nº 7.062 v. 10|9|84

Secretaría General

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 1.265
Objeto: **Provisión, instalación, puesta en servicio y mantenimiento de una central telefónica.**
Apertura: 20 de setiembre de 1984, a las 11 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 28|8 Nº 6.847 v. 6|9|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Objeto: Licitación Pública (Obra Pública) Nº 129|84: **"Desmontaje, reparación de mástiles; prov. instalación, puesta en funcionamiento antena logarítmica, solicitado por Div. Planta Receptora".**
Apertura: 21|9|84. Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 31|8 Nº 6.987 v. 13|9|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-COMPRAS
OBJETO: Artículos de ferretería y sanitarios.
Apertura: 17|9|84 a las 9.30 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 22|84 para la adquisición de: **Nipies, tapones, tiras de caño galvanizado, pintura en pasta y artefactos para baño.**
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y aperturas de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9.00 a 11.00 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregada en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 5|9 Nº 7.106 v. 6|9|84

ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GENERAL MANUEL NICOLAS SAVIO
Palpalá, Jujuy
Licitación Pública: Nº 17|84
Objeto: **35 toneladas de níquel metálico en trozos no mayores de 0,5 kilogramos.**
Apertura: 25 de setiembre de 1984 a las 15 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: pesos argentinos mil.
e. 3|9 Nº 7.053 v. 12|9|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio 4612, Palpalá (Jujuy)
Objeto: **Venta conjunta en las condiciones en que se encuentran, de 2 (dos) plantas productoras de oxígeno gaseoso, cuyas capacidades nominales de producción a una presión atmosférica de 660 mm. de Hg, son de 50 y 150 Nh3|h al 99 por ciento de pureza.**
Apertura: 5 de octubre de 1984, a las 15 horas.
Por pliego de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $a 1.000 (pesos argentinos un mil).
e. 31|8 Nº 6.988 v. 11|9|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091, Int. 172 - 171
Llámase a Licitación Pública Nº 19|84 para el día 18 de setiembre de 1984 a las 11 horas por la provisión de: **"Chapa SAE 1085 AC. laminada en caliente S|A."**.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 1.000.
e. 29|8 Nº 6.885 v. 7|9|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VILLA MARIA"
Licitación Pública Nº 09|84
OBJETO: Provisión de materiales, equipos, mano de obra, puesta en funcionamiento y a punto, entrenamiento de personal y sistema de seguridad de un sistema de calibrado y cortado de pólvoras laminares con nitroglicerina.
Fecha de recepción de propuestas: 21 de setiembre de 1984 a las 10.00 horas.
Fecha de apertura de sobres: 11 de octubre de 1984 a las 10.00 horas.
Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 5.000,00.
e. 5|9 Nº 7.108 v. 14|9|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T.E. 838383 Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, con apertura para el día 19 de setiembre de 1984, a las 9.30 horas por la venta de: **Aceros varios, portaherramientas, abrasivos, art. de electricidad y ferretería, etc.**
Exhibición: F.M.A.P. "D. M." lunes a viernes de 8.00 a 11.00 y 13.00 a 16.00 horas.
Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Ventas o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Apertura. Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu".
e. 5|9 Nº 7.107 v. 14|9|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Objeto: **Reparación general, calibración, ajuste, puesta en marcha y puesta a punto de un (1) horno de inducción marca BBC, tipo BKG 200-220806, potencia 415 kW ISM 0,75|ITM650.**
Apertura: 28 de setiembre de 1984, a horas 15.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $a 1.000 (pesos argentinos mil).
e. 29|8 Nº 6.886 v. 7|9|84

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
OBJETO: Contratación de un servicio de mantenimiento en forma integral, abordando las tareas técnicas en forma preventiva y correctiva en los mástiles y torres de soportación de antenas.
Llámase o Licitación Pública Nº 193|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 14 de setiembre de 1984 a las 9.00 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División de Contrataciones de lunes a viernes de 8.00 a 13.00 horas.
e. 5|9 Nº 7.109 v. 6|9|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE INTENDENCIA
Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 16 y 17|84, con fecha de apertura el día 1º de octubre de 1984, por los elementos y en horas que se especifican:
Licitación Pública Nº 16|84 a las 9.30 horas.
Medias (pares): 41.400 combate; 1.850 gimnasia; 12.500 algodón y 20.000 negras.
Valor del pliego: $a 3.500.
Licitación Pública Nº 17|84 a las 10 horas, 30.000 sábanas.
Valor del pliego: $a 2.300.
Estas licitaciones están comprendidas en la Ley Nº 21.391.
Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor, Avenida de los Inmigrantes 2050, planta baja, oficina 073, Amarillo, Capital Federal.
Horario: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.
e. 3|9 Nº 7.004 v. 7|9|84

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Aeródromo Tandil
Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, por la **instalación alimentación de energía eléctrica y equipo provisión agua potable en el Aeródromo Tandil.**
Presupuesto oficial: $a 3.103.000.
Fecha y lugar de apertura: 3 de octubre de 1984: hora: 10. Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención. Horario: 9 a 12 horas, hasta el día 27 de setiembre de 1984.
Aeródromo Tandil: Jefatura del Aeródromo. Edificio Aeroestación. Horario: 9 a 12 horas, desde el día 23 de agosto de 1984 hasta el día 27 de setiembre de 1984.
Precio del pliego: Pesos argentinos ocho mil ($a 8.000).
Aviso: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de correo.
e. 23|8 Nº 6.667 v. 12|9|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIO
Expediente Nº 51.504|84
Objeto: Refrigerio para el personal del Ministerio de Economía.
Llámase a Licitación Pública Nº 20.643 para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, piso 7º, Oficina 724, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de setiembre a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 3|9 Nº 7.054 v. 12|9|84

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Reparaciones generales, ampliación y pintura en la Sucursal Termas de Río Hondo (Sgo. del Estero).

Licitación Pública para el día 28 de setiembre de 1984 a las 15.00 hs. en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, piso 3º, Cap. Fed. El retiro de los pliegos, consultas y entrega de las propuestas se efectuarán en la citada dependencia y en las Sucursales Sgo. del Estero y Termas de Río Hondo. Valor del pliego: $a 1.000.

e. 5|9 Nº 7.110 v. 6|9|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 127|84 **por la venta de papel de diario proveniente de dependencias de la Administración Nacional de Aduanas.**

Apertura: Día 12 de setiembre de 1984 a las 15.00 hs.

Retiro de pliegos. Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.

e. 5|9 Nº 7.111 v. 6|9|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 3.918|84
Licitación Pública Nº 96|84

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de setiembre de 1984 a las 14.00 horas para **la contratación de un servicio mensual de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de aire acondicionado central instalado en el edificio de P. Colón 922, Capital Federal.**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 horas a 19.

e. 5|9 Nº 7.112 v. 6|9|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 97|84
Expte. Nº 3.081|84

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de setiembre de 1984 a las 10 horas para **la adquisición de cámaras y cubiertas.**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 horas a 19.

e. 5|9 Nº 7.113 v. 6|9|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 98|84
Expte. Nº 401.180|84 (trámite interno)

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de setiembre de 1984 a las 10.30 horas para **la adquisición de fenitrothion 100 % E. (insecticida).**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 horas a 19.

e. 5|9 Nº 7.114 v. 6|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.569
Expediente Nº 119.200|84

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de octubre de 1984, a las 10 horas.

Objeto: **Para la ejecución de la obra: Galpón y sanitarios, en la Estación Experimental Agropecuaria, Santiago del Estero, Distrito La Abrita, Dpto. Capital, Pcia. de Santiago del Estero.**

Presupuesto oficial: $a 8.598.500.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.A. La Banda, Pcia. de Santiago del Estero (sobre la ruta provincial 11), y en la División Compras y Suministros de este Organismo, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de pesos argentinos ocho mil quinientos ($a 8.500).

Siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de pesos argentinos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco ($a 85.985).

e. 3|9 Nº 7.011 v. 21|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.289
Expediente Nº 118.352|84

Llámase a licitación pública para el día 18 de setiembre de 1984, a las 10 horas, para la ejecución de la obra: **Desmontar galpón en Campo Anexo San Isidro y reinstalarlo en el Campo Anexo La María, Pcia. de Santiago del Estero.**

Presupuesto oficial: $a 1.000.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la E.E.A. La Banda, Pcia. de Santiago del Estero (sobre Ruta Provincial Nº 11) y en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de pesos argentinos quinientos ($a 500).

Siendo la garantía de oferta que deberá presentarse de pesos argentinos diez mil ($a 10.000).

e. 4|9 Nº 7.080 v. 10|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS (CHACO)
Licitación Pública Nº 94|84 - 3ro.

OBJETO: Reparación integral de vehículo Torino Sedan 4 puertas - modelo año 1975.

Llámase a Concurso Público de precios para concretar la reparación del vehículo Torino Sedan 4 puertas Dominio C-712.948, Modelo Año 1975.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de setiembre de 1984, a las once (11) horas, en la Oficina de Administración del mencionado, sita en Gaboto 2800 de Barranqueras (Chaco).

Retiro de pliegos, consulta y entrega de las propuestas en la misma y de 11 a 14 horas en la Gerencia de Administración y Finanzas - División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359|79, 2do. piso, Capital Federal.

e. 5|9 Nº 7.115 v. 6|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 60|84

Objeto: **Instalación de un equipo avisador de incendio en el elevador Nº 5, Unidad Portuaria I, Puerto Ing. White, (Prov. Bs. As.) con provisión de materiales, mano de obra, herramientas, etc.**

Apertura: 18|9|84 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I - Puerto Ing. White (Prov. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, en caso de no corresponderle su inscripción deberá aclarar los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Valor del Pliego: $a 1.347.

e. 27|8 Nº 6.782 v. 7|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Objeto: **Adquis. repuestos (impulsores, difusores, camisas, casquillos, cámaras, etc.) para la reposición y reparación de bombas de agua, bomba contra incendio y bombas cloacales de agua de Unidad 1.**

Apertura: 19 de setiembre de 1984, a las 12 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 38|84, a los efectos de lograr la adquisición de los artículos de referencia.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" de Puerto Nuevo, Elevador Terminal, Unidad I, Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, previa la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora más arriba indicado en la citada Dependencia, en presencia de funcionarios de este Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 31|8 Nº 6.986 v. 11|9|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 120|84

Objeto: **"Concurso Nacional de Méritos, títulos y antecedentes de firmas Consultoras para la ejecución de los proyectos de las plantas de almacenamiento de granos".**

Apertura: 28|9|84 a las 12 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avenida Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previo pago de la suma de $a 9.500.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 23|8 Nº 6.879 v. 17|9|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|84 del 8º Distrito para contratar **la adquisición de ropas y calzado para el personal.** Presupuesto: $a 1.885.300. Precio del pliego: $a 100.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

$a 5|9 Nº 7.117 v. 7|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 9704-L-1984

Licitación pública Nº 52|84 para contratar **la adquisición de elementos para uso de enfermería.**

Precio del pliego: $a 50.

Presentación propuestas: 19 de setiembre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|9 Nº 7.118 v. 7|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|84 del 11º Distrito para contratar **la provisión de ropa de trabajo para distinto personal.** Presupuesto: $a 2.550.030. Precio del pliego. $a 50.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 11 Distrito San Martín 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde pueden consultar o adquirir los pliegos como así también en el 2º Distrito, Rondeau 751, Córdoba y Casa Central, División Licitaciones y Contratos, Comodoro Py Nº 2002, Capital Federal.

e. 3|9 Nº 7.015 v. 14|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 8255-L-1984

Licitación Pública Nº 53|84 para contratar **la provisión de 46 tractores sobre rodado neumático de 55 CV., de Industria Nacional.** — Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 3|9 Nº 7.016 v. 12|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 40|84 del 1º Distrito para contratar **la demolición y retiro de productos sobrantes de once (11) viviendas expropiadas por la Dirección Nacional de Vialidad, afectadas por la traza del Acceso Oeste a la Capital Federal y ubicadas en las localidades de Ciudadela y Villa Sarmiento, partidos de Tres de Febrero y Morón, respectivamente, Pcia. de Buenos Aires**

Presupuesto: $a 581.000.

Precio del pliego: $a 116.

Presentación propuestas: 10 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Av. General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|8 Nº 6.993 v. 6|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.657|84 para **la ejecución de las obras en la Ruta 12. Tramo: Médanos - Gualeguay. Sección: Km. 291,0 - Km. 229,9 (reacondicionamiento de banquinas),** en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 92.764.000. Depósito de garantía: $a 927.640.

Precio del pliego: $a 18.600.

Plazo de obra: 10 meses corridos.

Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 31|8 Nº 6.996 v. 20|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 6071-L-1984

Licitación pública Nº 48|84 para contratar **la provisión de lámina no sensible al contacto (opaca) color negro.**

Precio del pliego: $a 150.

Presentación propuestas: 14 de setiembre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29|8 Nº 6.893 v. 7|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 41|84 del 1º Distrito para contratar **la demolición y retiro de productos sobrantes de trece (13) viviendas expropiadas por la Dirección Nacional de Vialidad, afectadas por la traza del Acceso Oeste a la Capital Federal y ubicadas en las localidades de Villa Sarmiento y Haedo, partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires.**

Presupuesto: $a 403.000.

Precio del pliego: $a 82.

Presentación propuestas: 10 de setiembre de 1984, a las 10.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Av. General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|8 Nº 6.994 v. 6|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1650|84 **para la ejecución de las obras en la Ruta 12. Tramo: Ceibas - Médanos. Sec.: Km. 165,8 - Km. 189 (reacondicionamiento de banquinas),** en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. $a 49.824.000. Depósito de garantía: $a 498.240.

Precio del pliego: $a 10.000.

Plazo de obra: 7 meses corridos.

Presentación propuestas: 25 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 31|8 Nº 6.995 v. 20|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 8103-L-1984

Licitación Pública Nº 50|84 para contratar **la reparación y mantenimiento correctivo de equipos radiotransceptores y sistemas de antenas, por el término de doce (12) meses.**

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29|8 Nº 6.894 v. 7|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12|84 del 8º Distrito para la ejecución de **la obra en la Ruta Nº 60. Tramo: Lte. c|Catamarca - Ruta Nº 60. Tramo: Lte. 1 175 - Km. 1.186,5 (tratamiento bituminoso tipo sellado),** en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $a 1.492.224. Depósito de garantía: $a 14.922.

Plazo de obra: 3 meses.

Precio del pliego: $a 298.

Presentación propuestas: 19 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Av. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|8 Nº 6.991 v. 13|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); **se comunica a los posibles interesados que la** Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública **Nº 46| 84 nacional e** internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de **las obras en la Ruta 51 - Tramo: Campo Quijano - San Antonio de los Cobres. Sección: Campo Quijano - Las Cuevas (reconstrucción defensas de hormigón y piedra embolsada)** en jurisdicción de la Provincia de Salta.

$a 44.475.305.

Depósito de garantía: 444.753; precio del pliego: $a 8.000; plazo de obra 5 meses.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 30|8 Nº 6.957 v. 19|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 8018-L-1984

Licitación Pública Nº 51 para contratar **la provisión de 44 camiones con caja volcadora de 6 Tn. de carga útil de Industria nacional.**

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 17 de setiembre de 1984 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 29|8 Nº 6.896 v. 7|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 49
Expediente: 6891-V-83

Licitación pública para contratar la Provisión de placas de aluminio y plástico para señales camineras.

Precio del pliego: $a 250.

Presentación propuestas: 13 de setiembre de 1984, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.878 v. 6|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13|84 del 8º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 60. Tramo: Ltc. c|Catamarca - Aimogasta. Sección: Km. 1.188 - Km. 1.195,5 (tratamiento bituminoso tipo sellado), en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $a 1.492.224. Depósito de garantía: $a 14.922.

Plazo de obra: 3 meses.

Precio del pliego: $a 298.

Presentación propuestas: 20 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en Sede del 8º Distrito, Av. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 31|8 Nº 6.992 v. 13|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.648|84, para la **ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal** con material termoplástico **reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias** de Neuquén, La Pampa y Buenos Aires (19º Distrito). $a 32.127.307. Depósito de garantía: $a 321.273. Precio del pliego: $a 6.450. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación Propuestas: 17 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|8 Nº 6.624 v. 11|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2-OP-84 del 14 **Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 7.** Tramo: San Luis-Lte. c|Mendoza - Sección: Km 815-840 (extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga de ripio para banquinas) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $a 5.150.000. Depósito de garantía: $a 51.500. Precio del pliego: $a 1.030. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 10 de setiembre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 14 Distrito, Avda. Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|8 Nº 6.534 v. 7|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.647|84, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 3 - Tramo: Puerto Madryn - Trelew.** Sección: **Progresivas: 0,00 - 31.601.38** (reconstrucción y ensanche de pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Chubut. $a 192.500.000. Depósito de garantía: $a 1.925.000. Precio del pliego: $a 39.000. Plazo de obra: 26 meses.

Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 20|8 Nº 6.536 v. 7|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2|84 del 15º Distrito para la **ejecución de las obras en la Ruta 12 - Tramo: Posadas - Eldorado** (reparación de barandas de hormigón armado en puentes y **pintura**) en jurisdicción de la Provincia de Misiones. $a 1.299.000. Depósito de garantía: pesos argentinos 12.990. precio de pliego: $a 260, plazo de obra: - meses.

Presentación propuestas: **12 de Septiembre de 1984 a las 11 horas, en la** Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Posadas - Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|8 Nº 6.786 v. 7|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1651|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 5 - Tramo: Mercedes-Chivilcoy, Sección: Km. 106,100 - Km. 134,550 (base, bacheo y ejecución de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico), en jurisdicción** de la Provincia de Buenos Aires.

Pesos argentinos 115.651.480.

Depósito de garantía: $a 1.156.515.

Precio del pliego: $a 23.150.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 10 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.853 v. 17|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1652|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 5 - Tramo: Mercedes-Chivilcoy, Sección: Km. 134,550 - Km. 163 (base, bacheo y ejecución de carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico)**, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Pesos argentinos 115.800.440.

Depósito de garantía: $a 1.158.004.

Precio del pliego: $a 23.200.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 10 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.854 v. 17|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1653|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 11 - Tramo: Santa Fe-San Justo (bacheo y ejecución de carpeta de rodamiento en tramos parciales con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico)**, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

Pesos argentinos 30.759.000.

Depósito de garantía: $a 307.590.

Precio del pliego: $a 6.200.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.855 v. 17|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1650|84 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras **en la Ruta 143 - Tramo: Santa Isabel - límite con Mendoza (obra básica y pavimento flexible)**, en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $a 360.800.000.

Depósito de garantía: $a 3.608.000, precio del pliego: $a 73.000, plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 9 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|8 Nº 6.677 v. 12|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1654|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 9 - Tramo: Río Saladillo-Loreto, Sección: Isla Verde-Loreto (bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble)**, en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.

Pesos argentinos 34.210.000.

Depósito de garantía: $a 342.100.

Precio del pliego: $a 6.850.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.856 v. 17|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.649|84 para la ejecución de los trabajos de **señalamiento horizontal** con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Santa Fe, Formosa y Chaco. $a 34.868.400. Depósito de garantía: pesos argentinos 348.684. Precio del pliego: $a 7.000. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación Propuestas: 17 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|8 Nº 6.625 v. 11|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 10|84 del 7º Distrito para la ejecución **de las obras en la Ruta 11 - Tramo: Recreo - Cabal, Sección: Km. 483,160 - Km. 527,730** (tratamiento de juntas y fisuras) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 1.404.000, Depósito de garantía: pesos argentinos 14.040, precio del pliego: $a 285, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 12 de Septiembre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|8 Nº 6.787 v. 7|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1655|84

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación púbica nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejcución de las obras en la **Ruta 95 - Tramo: La Tigra-Presidencia Roque Sáenz Peña, Sección: Km. 1074,47 - Km. 1111,47, (base, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble)**, en jurisdicción de la Provincia del Chaco.

Pesos argentinos 26.082.000.

Depósito de garantía: $a 260.820.

Precio del pliego: $a 5.250.

Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 16 de octubre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|8 Nº 6.857 v. 17|9|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5.394|84

Por la contratación de los servicios de **graboverificación para nuestro Centro de cómputos, sito en Tucumán 1140, piso 9º, Capital Federal.**

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Departamento Compras en Plaza, División Licitaciones, Avenida Paseo Colón 221, piso 1º, Oficina 134, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y las aperturas de sobres se efectuará el día 18 de setiembre de 1984 a las 10.30 horas.

e.30|8 Nº 6.976 v.10|9|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-020|84, a realizarse el 1º de octubre de 1984, a las 10 horas, **para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas, handling y preparación de cabina, de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, en los Aeropuertos de las Ciudades de: Córdoba, Posadas, Resistencia, Salta, Iguazú, Corrientes, Mendoza, Tucumán y Jujuy.**

Venta de Pliegos y Consultas: Avenida Paseo Colón Nº 221; piso 1º; Capital Federal; Sub Gerencia de Contrataciones (División Contratos Especiales), dentro del horario de 10 horas a 15 horas y en la sede de las Sucursales citadas.

Precio del Pliego: $a 4.000, que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y Apertura de las Ofertas: Sub Gerencia de Contrataciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Capital Federal, en la fecha y hora mencionados en el encabezamiento.

e. 28|8 Nº 6.858 v. 6|9|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº E-021|84, a realizarse el día 5 de octubre de 1984, a las 10 horas, **para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas, handling y preparación de cabina, de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, en los Aeropuertos de las ciudades de San Carlos de Bariloche, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos y Trelew.**

Venta de pliegos y consultas: Avenida Paseo Colón 221, 1º piso, Capital Federal, Subgerencia de Contrataciones (División Contratos Especiales), dentro del horario de 10 a 15 horas, y en la sede de las Sucursales citadas.

Precio del pliego: Pesos argentinos cuatro mil ($a 4.000), que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y apertura de las ofertas: Subgerencia de Contrataciones, Avenida Paseo Colón Nº 221, 1º piso, Capital Federal, en la fecha y hora mencionados en el encabezamiento.

e. 4|9 Nº 7.068 v. 13|9|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 35|84

OBJETO: Para los trabajos de bacheo y recapado en concreto asfáltico en diversas calles y sectores de muelles en Puerto Mar del Plata.

Apertura: 16|10|84 - **15 horas.**

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734,42, Bs. Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" y calle "F", Dársena de Pescadores, Puerto. Mar del Plata, en días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: $a 1.590.

Presupuesto Oficial Estimado: $ argentinos 8.922.500.

e. 5|9 Nº 7.119 v. 25|9|84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 67|84: **Provisión de contenedores térmicos. Fecha apertura: 17|9|84, a las 10 horas, y Licitación Pública Nº 106|84: Adquisición de repuestos para plantas de tratamiento de agua. Fecha apertura: 16|10|84, a las 10 horas.**

Valor de c|u. de los pliegos: **$a 200.**

Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 4|9 Nº 7.099 v. 10|9|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 103|84: **Reparación transformador. Fecha de apertura: 24|9|84**, a las 10 horas, y Licitación Pública Nº 113|84: **Traje ambo de verano.** Fecha de apertura: 27|9|84, a las 10 horas.

Valor de cada licitación: $a 200.

Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital, de 11 a 14 horas.

e. 4|9 Nº 7.100 v. 10|9|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 18 A de la Gerencia Regional Litoral: **Contratación retiro de cenizas de la Central San Nicolás por el término de dos años**, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones.

Fecha de apertura: 18|9|84, a las 9 horas.

Valor del pliego: $a 500.

Consulta y retiro de pliegos, en Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, y Delegación San Nicolás, Rivadavia s|Nº, San Nicolás, de 8 a 12 horas.

Apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario.

e. 4|9 Nº 7.098 v. 10|9|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 110|84

Provisión y montaje de unidades de viviendas prefabricadas para aforadores en las Provincias de Misiones, Corrientes y Formosa.

Fecha de apertura: 20|9|84, a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 3.500.

Retiro y consulta de la documentación en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

También podrá consultarse y|o adquirirse en Gerencia Regional Centro, Tucumán 24, Córdoba, y Gerencia Regional Litoral, Boulevard Oroño 1260, 1er. piso, Rosario Santa Fe, de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 4|9 Nº 7.101 v. 10|9|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 111|84

Remodelación y montaje del sistema de alarmas contra incendio en la Central Térmica Barranqueras, Chaco.

Fecha de apertura: 21|9|84, a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 3.000.

Retiro y consulta de la documentación, en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 14 horas, y en la Divisional Chaco, Avenida Corrientes 845, Barranqueras, Chaco, en el horario de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1er. piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 4|9 Nº 7.102 v. 10|9|84

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.534:

OBJETO: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Planta de vaporización a la red y envasado de cilindros — Esquel - Provincia de Chubut".

Apertura simultánea con Administración Sur - Comodoro Rivadavia. Fecha de Apertura: 21 de setiembre de 1984, a las 9 horas. Valor documentación: $a 3.300.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, p. 1º, Capital Federal, y/o en Córdoba 121, Neuquen, y/o en San Martín 263, Comodoro Rivadavia, de 7.30 a 13.30 horas.
Licitación Pública Nº 10.536:
OBJETO: Contratación de los servicios de limpieza general en edificios ubicados en Capital Federal.
Fecha de apertura: 24 de setiembre de 1984, a las 9 horas. Valor documentación: $a 870.
Adquirir documentación Isabel la Católica 931, p. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.
e. 5|9 Nº 7.145 v. 6|9|84

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Objeto: **Pinturas.** - Licitación Pública G 810|84.
Apertura: 21|9|84, a las 10 horas.
Objeto: **Rptos. p/locomotoras.** - Licitación Pública G708|84.
Apertura: 21|9|84, a las 10.30 horas.
Valor del pliego: $a 1.000.
Objeto: **Hierros, chapas y perfiles** - Licitación Pública Y 228|1|84.
Apertura: 21|9|84, a las 11 horas.
Objeto: **Tubos de acero y accesorios.** - Licitación Pública Y 228|84.
Apertura: 21|9|84, a las 11.30 horas.
Objeto: **Contratación servicio transporte terrestre.** - Licitación Pública S 201|84.
Apertura: 28|9|84, a las 10 horas.
Informes y pliegos, en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.
e. 4|9 Nº 7.071 v. 13|9|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 101
Objeto: **Contratar la provisión de "Sacas de arpillera confeccionadas en polipropileno para envíos postales"** — **Apertura:** Las propuestas serán recibidas hasta el 19 de setiembre de 1984 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 12.915.
e. 3|9 Nº 7.013 v. 12|9|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Objeto: Adquisición de filtros descartables de media eficiencia.
Licitación Pública Nº 125-P|84
Apertura: 21 de setiembre de 1984, a las 8.30 horas.
Valor del pliego: $a 175.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 31|8 Nº 6.990 v. 10|9|84

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION (R.N.O.S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 8|84
Elementos para medicina, citología y medicamentos.
Fecha de apertura: 14 de setiembre de 1984.
Hora: 16.
Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Obra Social OSN, Arcos 1728, 2º piso, Capital, Sector Compras y Suministros, de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $a 500.
e. 3|9 Nº 7.041 v. 12|9|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. Nº 1.098-LP-84
Adquisición de dos (2) motores marca Fiat, tipo C03, 42|1007 Diésel IA de 95 CV., 2300 r.p.m. completos adaptados para su uso en máquinas viales, para ser montados en palas cargadoras marca Crybsa C-130.
Apertura: El 18 de setiembre de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar. — Monto estimado de la provisión: $a 519.200, importe que incluye el I.V.A.
e. 5|9 Nº 7.116 v. 6|9|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
Obra: Instalación de redes maestras en el Partido de La Matanza (Provincia de Buenos Aires).
Expediente Nº 13.203-LP-1983.
La apertura de la licitación pública internacional que debía tener lugar ante funcionarios autorizados el 23|8|84, a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 26|9|84 a la misma hora, en la sede central de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, ciudad de Buenos Aires.
La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de O.S.N. en el citado lugar.
e. 23|8 Nº 6.699 v. 12|9|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 5|84
Llámase a licitación pública para la **ejecución de un local en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de esta Universidad.**
Presupuesto Oficial de la Obra: $a 82.500.
Apertura de Ofertas: 26 de setiembre de 1984 a las 17 horas.
Valor del Pliego: $a 500.
Consulta y Adquisición de Pliego: Hasta el día 13 de setiembre de 1984 en el horario de 13.30 a 18.30 horas en Departamento de Contrataciones, sito en Camino de Cintura KM 2 - Lomas de Zamora.
e. 5|9 Nº 7.120 v. 11|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Licitación Pública Nº 002|84
Llámase a Licitación Pública, para resolver la **adquisición de "Utiles de Escritorio".**
Apertura: 13 de setiembre de 1984 a las 11 horas.
Lugar: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján - Intersección de las rutas nacionales 5 y 7, Luján (Prov. de Buenos Aires).
Informe y Retiro de los Pliegos: Departamento de Contrataciones Universidad Nacional de Luján - Intersección de las rutas nacionales 5 y 7, Luján (Bs. Aires), a partir del día 6 de setiembre de 1984, hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura, en el horario de 10 a 15 - Tel.: 23034, Telediscado 0323.
e. 5|9 Nº 7.121 v. 6|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Facultad de Ciencias Económicas
Expte. Nº 21.265 (84)
Llámase a Licitación Pública para el día 25 de setiembre de 1984, a las 10 (diez) horas para contratar la ejecución de la siguiente obra:
Mendoza - Centro Universitario - Facultad de Ciencias Económicas - Remodelación Anfiteatros - 2da. Etapa".
Sistema de ejecución: Unidad de Medida.
Presupuesto oficial: $a 2.802.060.
Valor de la carpeta: $a 1.200.
Garantía de licitación: $a 28.020,60.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario - Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e.3|9 Nº 7.021 v.14|9|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Objeto: Locación de inmueble.
Llámase a Licitación Pública Nº 22, para la locación de un inmueble con destino a ser la nueve sede del Registro Nacional de la Industria de la Construcción, el que deberá contar con una superficie de 1500 m2 aproximadamente, distribuidos en ambientes aptos para oficinas, debiendo preferentemente tener, además sectores adecuados para depósitos de mercadería, garaje (con capacidad para automóviles grandes y rastrojeros carrozados, cuatro (4) unidades en total), una (1) cocina como mínimo y siete (7) baños.
Es necesario que existan también, sectores de circulación, espera, atención de público, instalaciones telefónicas de aproximadamente diez (10) líneas externas, eléctricas, de gas, sanitarias, etc., en perfecto estado de funcionamiento.
Ubicación: Radio comprendido por las Avenidas Santa Fe, Leandro N. Alem, Paseo Colón, San Juan, Entre Ríos y Callo (en calles no vedadas al tránsito vehicular).
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros, Avda. Julio A. Roca 609; piso 7º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Apertura de propuestas: Día 19 de setiembre de 1984 a las 14 horas.
e.3|9 Nº 7.022 v.12|9|84

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 82|84
Expte. Nº 783-00758491-98
OBJETO: Adquisición de artículos de limpieza.
Apertura: 13 de setiembre de 1984.
El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 5|9 Nº 7.122 v. 6|9|84

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 91|84
Expte. Nº 783-00761134-98
OBJETO: Adquisición de formularios 731|Bis y 1170|C
Apertura: 13 de setiembre de 1984 a las 16 horas.
El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 5|9 Nº 7.140 v. 6|9|84

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 3.548|84
Llámase a Licitación Pública Nº 24|84, para el día 14 de setiembre de 1984, a las 16 horas, por la **adquisición de formularios continuos.**
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros: Defensa 120, piso 1º, oficina 1086, Capital, donde, además, se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
e. 29|8 Nº 6.904 v. 7|9|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 393.254|84
Llámase a Licitación Pública número 44|84 H., para la adquisición de: **Reparación de un Equipo de Raxos X, Siemens Heliophos 4 S con destino al** Sanatorio de Palermo.
La apertura de las propuestas se realizará el 19 de setiembre de 1984, a las 12.30 horas.
Retiro de Pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avenida Del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 5|9 Nº 7.123 v. 14|9|84

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 84.
Llámase a Licitación Pública número 45|'4 H, para la **contratación por 14.000 servicios de transporte de S.P.C. desde el Hipódromo de San Isidro hasta el Similar Argentino y regreso**, hasta el 31 de diciembre de 1985.
La apertura de las propuestas se realizará el 24 de setiembre de 1984, a las 13 horas.
Retiro de Pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avenida Del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 5|9 Nº 7.124 v. 14|9|84

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE SALUD Y ACCION SOCIAL Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Apertura: 19|9|84.
Hora: 15.00.
Llámase a Licitación Pública Nº 11|84, realizada para **la adquisición de equipos y elementos para laboratorio con destino al Laboratorio Central afectado a este Instituto de Obra Social.**
Recabar información en: Compras y Suministros, Tucumán 949, P. B., Capital Federal, de 12.30 a 18.30 hs.
e. 5|6 Nº 7.125 v. 6|6|84

INOS
OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES O.S.E.C.A.C.
Licitación Pública Nº 92|84
Adquisición: Formularios continuos en blanco.
Retirar pliego: Moreno 648|50, 10º piso, Of. 106, Capital, de lunes a viernes de 9 a 16 horas.
Valor pliego: Pesos argentinos mil quinientos ($a 1.500).
Apertura: 20|9|84, a las 11 horas, en el 9º piso, Of. 97, Moreno 648, Capital.
e. 4|9 Nº 7.075 v. 6|9|84

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CORDOBA
Expte. Nº G-07.705|83
Llámase a Licitación Pública **para el alquiler o compra de discos magnéticos y su mantenimiento, para el Centro Cómputos de la Institución**, de acuerdo a lo requerido por el pliego de condiciones y especificaciones técnicas que podrá ser consultado en la Unión de Proveedores del Estado (Avda. de Mayo Nº 1130, C.F.) o solicitado a esta Entidad (Avda. Colón Nº 97, 9º piso, Patrimonial, Córdoba).
Apertura de las propuestas: Día 17 de setiembre del corriente año a las 10 horas, en dependencias del Sector Patrimonial.
Precio del pliego: $a 500 (quinientos pesos argentinos).
e. 3|9 Nº 7.043 v. 7|9|84

Secretaría de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1.2020-2095001029|84-1
Llámase a Licitación Pública Nº 13|84 para el día 17 del mes de setiembre del año 1984, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: **Mantenimiento y service de equipos renovido aire del Bioterio (Dpto. Contralor) de este Instituto.**
e. 5|9 Nº 7.126 v. 6|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-2095001039|84-7
Llámase a Licitación Pública **número 14|84 para el día 18 del mes de setiembre del año 1984 a las 12 horas, para** subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: **Adquisición de elementos de librería y escritorio con destino a este Instituto.**
e. 5|9 Nº 7.130 v. 6|9|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Vigilancia Epidemiológica
Expediente Nº 2020-13.823|84-7
Licitación Pública Nº 81|84
Apertura: 24 de setiembre de 1984, a las 16.30 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de reactivos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del Pliego: $a 100.
e. 5|9 Nº 7.137 v. 14|9|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Vigilancia Epidemiológica
Expediente Nº: 2020-13.822|84-0
Licitación Pública Nº 82|84
Apertura: 24 de setiembre de 1984, a las 16 horas.
OBJETO: Vacuna Antihepatítica
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del Pliego: $a 100.
e. 5|9 Nº 7.137 bis v. 14|9|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Servicio de Intendencia
Expediente Nº: 2020-4637|84-4
Licitación Pública Nº 83|84
Apertura: 14 de setiembre de 1984, a las 16 horas.
OBJETO: Uniformes, guardapolvos, ropa de trabajo, zapatos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del Pliego: $a 100.
e. 5|9 Nº 7.138 v. 6|9|84

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Dirección de Personal
Expediente Nº 2020-12389|84-1
Licitación Pública Nº 84|84
Apertura: 12 de setiembre de 1984, a las 17.30 horas.
OBJETO: Provisión de carnet-credencial.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del Pliego: $a 100.
e. 5|9 Nº 7.139 v. 6|9|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 93|84
Adquisición. **Utiles de oficina.**
Retirar Pliego: Moreno 648|50, 10 piso, Of. 106, Capital, de lunes a viernes de 9 a 16 horas.
Valor Pliego: Mil pesos argentinos ($a 1.000).
Apertura: 24|9|84 a las 11 horas en el 8º piso, Of. 97, Moreno 648, Capital.
e. 5|9 Nº 7.127 v. 7|9|84

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1-2020-4107-000991|84-1.
Licitación Pública: Nº 36|84.
Apertura El día 12 de setiembre a las 12.30 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición: **Calzados**
e. 5|9 Nº 7.133 v. 6|9|84

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expediente: Nº 1-2020-4107-983|84-9.
Licitación Pública Nº 38|84.
Apertura El día 12 de setiembre a las 13.30 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición: **Maíz y rebacillo de trigo y semillas forrajeras.**
e. 5|9 Nº 7.131 v. 6|9|84

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expediente: Nº 1-2020-4107-000990|84-5.
Licitación Pública: Nº 37|84.
Apertura El día 12 de setiembre a las 13.00 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición **Colchones, almohadas y poliuretano cristal.**
e. 5|9 Nº 7.132 v. 6|9|84

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente: Nº 2020-4102000812|84-8.
Llámase a Licitación Pública Nº 41|84, para el día 12 del mes de setiembre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Reparación del tanque torre con destino a este Establecimiento.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Hospital Nacional "Braulio A. Moyano". División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T. E. 21-3655 al 59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 5|9 N 7.136 v. 6|9|84

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente: Nº 2020-4102000813|84-4
Llámase a Licitación Pública Nº 42|84, para el día 12 del mes de setiembre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Reparación de máquinas del lavadero** con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T. E. 21-3655 al 59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12-horas.
e. 5|9 Nº 7.134 v. 6|9|84

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente: Nº 2020-4102000314|84-5
Llámase a Licitación Pública Nº 40|84, para el día 21 del mes de setiembre de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Reparación de techos de distintos pabellones** con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T. E. 21-3655 al 59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 5|9 Nº 7.135 v. 14|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000239|84-4
Llámase a Licitación Pública Nº 23|84, para el día 20 del mes de setiembre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **medicamentos**, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministro y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 4|9 Nº 7.078 v. 13|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000233|84-6
Llámase a Licitación Pública Nº 22|84 para el día 17 del mes de setiembre de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Adquisición tela de crea para sábanas, toallas y nido de abejas**, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 30|8 Nº 6.939 v. 10|9|84

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO" DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000786|84-7
Llámase a Licitación Pública Nº 32|84, para el día catorce (14) del mes de setiembre de 1984, a las 9.30 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Víveres secos**, con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Departamento Contrataciones: Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
e. 29|8 Nº 6.907 v. 7|9|84

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO" DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000787|84-3
Llámase a Licitación Pública Nº 33|84, para el día catorce (14) del mes de setiembre de 1984, a las 9 (nueve) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Carne vacuna**, con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Departamento Contrataciones: Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
e. 29|8 Nº 6.908 v. 7|9|84

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO" DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-4102000789|84-6
Llámase a Licitación Pública Nº 34|84, para el día catorce (14) del mes de setiembre de 1984, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Pollos**, con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Departamento Contrataciones: Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
e. 29|8 Nº 6.909 v. 7|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Nº 2|84 (O. P.)
Expediente Nº 2020-27239|83-8
Apertura: 16 de octubre de 1984 a las 16 horas.
Objeto: **Contratar por el Sistema de Ajuste Alzado la terminación sala de Rayos X, remodelación, sanitarios, preinstalación equipos.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del Pliego: $a 1.600.
Presupuesto Oficial: $a 3.270.000.
Importe de la Garantía: 1 %.
Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.
e. 24|8 Nº 6.745 v. 13|9|84

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expte. Nº 1-2020-0133000228|84-2
Licitación Pública Nº 21|84
Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de setiembre de 1984, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Limpieza y mantenimiento Pabellones A y B**, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1º piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 29|8 Nº 6.915 v. 7|9|84

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000858|84-1
Licitación Pública Nº 40|84
Llámase a licitación pública para el día 17|9|84, a las 10 horas, con el objeto de contratar **la adquisición de verduras** para cubrir las necesidades del establecimiento.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 29|8 Nº 6.916 v. 7|9|84

Secretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
S.A. 308
Llámase a Licitación Pública Nº 12|84, Expediente Nº 119|84 cde. 4 para **contratar el mantenimiento de calderas e instalaciones en sala de máquinas del Centro Deportivo Nacional**, sito en Republiquetas 1050, Capital Federal, durante el período comprendido hasta el 31 de diciembre de 1984.
Fecha de apertura: 18 de setiembre de 1984, a las 16 horas.
Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6021, Capital Federal.
e. 5|9 Nº 7.128 v. 6|9|84

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
S.A. 308
Llámase a Licitación Pública Nº 13|83, Expediente Nº 144|84 cde 1 para **contratar la explotación comercial del quincho parrilla** en jurisdicción del Centro Recreativo Ezeiza - Partido de Esteban Echeverría - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) años.
Fecha de apertura: 21 de setiembre de 1984, a las 16 horas.
Retiro, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6021, Cap. Fed.
e. 5|9 Nº 7.129 v. 6|9|84

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 65|84
Licitación Pública Nº 7|84
Llámase a Licitación Pública para la provisión de **materiales para odontología para el Departamento Odontológico**, sito en Combate de los Pozos 230, Capital Federal.
Apertura de las ofertas: 2 de octubre de 1984, 14 horas.
Pliego de condiciones: Dirección de Ayuda Social, Combate de los Pozos 230, piso 3º, Departamento Compras y Suministros, Capital de 10 a 17 horas, teléfonos 40-1315|1161|0849.
Lugar de apertura: Combate de los Pozos 230, piso 3º, Departamento Compras y Suministros, Capital.
e. 4|9 Nº 7.081 v. 13|9|84

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.952
Licitación Pública Nº 205
Llámase a licitación pública para la adquisición de: **2.000 kilos de cartón; 10.000 kilos de cartulina; 50.000 kilos de papel de distintos tipos, gramajes y formatos.**
Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación: Avenida Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.
Apertura: El día 28 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Dirección de Administración.
e. 3|9 Nº 7.033 v. 12|9|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación Pública: 393|84
OBJETO: Provisión de un Contador Hematológico y un secamanos eléctrico automático.
Apertura: 13|9|84, 9 horas.
Destino: Morgue Judicial.
Apertura Pliegos e Informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa - Departamento de Compras - Talcahuano 550, piso 6º Of. 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.
e. 5|9 Nº 7.141 v. 6|9|84

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 382|84
Objeto: **Provisión de útiles de escritorio.**
Apertura: 24 de setiembre de 1984, a las 9 horas.
Destino: Subdirección General de Servicios y Producción - Departamento de Abastecimiento.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia Administrativa - Departamento de Compras: Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.
e. 3|9 Nº 7.034 v. 12|9|84

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 53|84
Expediente Nº 28.030|84
Llámase a Licitación Pública para la **adquisición de elementos para ascensores.**
Apertura de las ofertas: Día 13 de setiembre de 1984, a las 12 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864 P.B., Capital Federal.
Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal, en el horario de 8 a 20 horas.
e. 5|9 Nº 7.142 v. 6|9|84

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 32|84
Adquisición Lista de Selección Nº 974.
Apertura: 14|9|84, a las 16 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso, Capital Federal. Horario: 8 a 20 horas.
e. 5|9 Nº 7.143 v. 6|9|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a: **Adquisición de uniformes para el personal de servicios de la Institución.** (C.C. 5378).
Fecha de apertura: 20|9|84, a las 14 hs.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7º, Capital Federal, teléfonos 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: $a 2.000.
e. 4|9 Nº 7.080 v. 13|9|84

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 83|84
Objeto: **Pavimento Barrio General Belgrano.**
Apertura: 2|10|84, a las 10 horas.
Presupuesto oficial: $a 42.527.225.
Plazo: 120 días corridos.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.
Valor del pliego: $a 20.000.
Los pliegos pueden consultarse en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8.30 a 14, y adquirido previo pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281, planta baja, Capital), dentro del mismo horario.
e. 4|9 Nº 7.103 v. 27|9|84